BUENOS AIRES,

**AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN:**

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad con el propósito de someter a su consideración un proyecto de ley destinado a aprobar un plan de educación denominado MAESTR@.

Diseñar un plan de educación implica partir de dos supuestos fundamentales. El primero de ellos es que la educación es un bien público y un derecho tanto social como personal, que deben ser garantizados por el Estado. La distribución de bienes tan importantes como la educación y el conocimiento requiere acuerdos en torno a metas y objetivos a través de la discusión pública. El segundo supuesto es que la educación y sus productos principales, la información y el conocimiento, son las variables clave en la sociedad del siglo XXI. La educación impacta simultáneamente en la competitividad económica, en la ciudadanía política y en la equidad social. Esta es la razón por la cual es necesario un acuerdo profundo que garantice la continuidad y profundización de las acciones en la dimensión estratégicamente más importante de las políticas públicas desde el punto de vista del desarrollo social.

Cuando hablamos de desarrollo social, aludimos al proceso mediante el cual nos proponemos construir una sociedad más justa y equitativa. La educación tiene la virtud de anticipar el futuro. Si queremos construir una sociedad más justa en el mediano-largo plazo, es imperativo que diseñemos una educación justa desde ahora. En la sociedad del conocimiento, la justicia social está directamente asociada a la educación. A diferencia del pasado, ahora ya no es posible obtener un empleo digno, participar como ciudadano en forma reflexiva y construir nuestra identidad personal sin una educación de calidad. Por esta razón, el plan está dirigido tanto a reducir las desigualdades que hoy existen en la distribución de la educación argentina como a elevar su calidad.

Nuestro país ya cuenta con las bases fundamentales para la formulación de este plan, particularmente la Ley de Educación Nacional Nº 26.206, la experiencia realizada con la Ley de Financiamiento Educativo Nº 26.075 y el Plan Estratégico Nacional 2016-2021 "Argentina Enseña y Aprende", aprobado en el Consejo Federal de Educación por Resolución Nº 285/16. Del mismo

modo, cuenta con la experiencia del Programa Compromiso por la Educación, también promovido por el mismo Consejo, y que recoge aportes de la ciudadanía a las distintas dimensiones del Plan. La celebración del Bicentenario ofrece un marco muy propicio para renovar el compromiso con el futuro. Desde este punto de vista, el Plan MAESTR@ constituye la continuación, enriquecida en el marco del nuevo contexto social y económico del país, de las leyes sancionadas en los últimos años y de las acciones que se han llevado a cabo para cumplirlas, con una renovada mirada centrada en el estudiante y su derecho a aprender los saberes y capacidades fundamentales para su desarrollo integral.

Proponemos un Plan de Educación denominado MAESTR@, aprobado por el Congreso Nacional como Ley del Bicentenario. Este plan define 21 áreas prioritarias de acción, agrupadas en 6 dimensiones estratégicas. Asimismo, establece un sistema de evaluación y monitoreo de la ejecución del plan, que permita tanto la participación y control público y social, como los ajustes necesarios que indique la implementación del plan. Una característica importante de este plan es la de ser ambicioso pero factible, tanto desde el punto de vista financiero como político. El Plan MAESTR@ tendrá una etapa intermedia en el 2021. El plazo de diez años y su aprobación por ley, con el máximo acuerdo posible de los diferentes sectores políticos, le darán a la educación el carácter de política de Estado que tanto se reclama.

El Plan MAESTR@ no es un programa de gobierno. El plan fija metas a lograr en el marco de las leyes vigentes y deja a los gobiernos, tanto nacional como jurisdiccionales, la autoridad y la responsabilidad de definir los contenidos específicos de los programas de acción. En aquellos casos donde las experiencias nacionales e internacionales permiten indicarlo, las metas de este plan definen los programas necesarios para alcanzarlas.

Por los fundamentos expuestos y los que se exponen en el mismo Plan MAESTR@, se solicita a ese HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN, la pronta sanción del presente proyecto de ley.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

MENSAJE N°

*JUSTIFICACIÓN/EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

La Nación Argentina, cuya forma de gobierno definida constitucionalmente es representativa, republicana y federal, tiene como cometido central la consolidación de un sistema educativo integrado. En este sentido, el Estado tiene la responsabilidad indelegable de proveer educación integral, permanente y de calidad para todos/as los/as habitantes del país, reconociendo a la educación como bien público y como derecho personal y social.[1]

En los últimos años, los datos estadísticos han revelado una emergencia educativa que necesita ser revertida. En la actualidad, 5 de cada 10 estudiantes no finalizan la educación formal obligatoria. Además, se han incrementado significativamente los índices de repitencia y abandono. A su vez, los resultados en las evaluaciones de aprendizaje, tanto nacionales como internacionales han sido alarmantes. Sin duda alguna, la Argentina se encuentra en una situación crítica que debe ser asumida con políticas de mediano y largo plazo para lograr los resultados esperados.

Para garantizar el principio de equidad e igualdad de acceso a una educación pública de calidad, necesitamos contar con un plan integral que fije el norte de la política pública educativa para poder lograr en un plazo de diez años un sistema educativo de calidad, con la garantía de la igualdad de oportunidades y con el logro de aprendizajes relevantes para la vida de todos los ciudadanos.

En el marco de los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico Nacional 2016-2021 “Argentina Enseña y Aprende”, nuestro país necesita seguir poniendo el foco en la finalidad de lograr una educación de calidad centrada en los aprendizajes, que brinde a la totalidad de los/as niños/as, adolescentes, jóvenes y adultos/as los saberes socialmente significativos y las capacidades para su desarrollo integral en condiciones de igualdad y respeto por la diversidad.

Es imperiosa la formulación de políticas educativas que contribuyan al desarrollo social, cultural, productivo y creativo del país, favoreciendo las resoluciones de problemas que mejoran la calidad de vida de nuestra sociedad, como la reducción de la desigualdad y la erradicación de la pobreza[2].

1 Ley de Educación Nacional 26.206/2006

2 Plan Estratégico Nacional 2016-2021 Argentina Enseña y Aprende

La necesidad de acordar metas y objetivos de mediano y largo plazo, de consensuar estrategias duraderas que nos permitan resolver los problemas y promover las transformaciones necesarias, nos motiva a la elaboración del Proyecto de Ley “Plan MAESTR@”. Se trata de fijar metas específicas que permitan ser asumidas como compromisos de mejora para los próximos años.

La escolaridad obligatoria, la innovación y calidad educativa, la formación docente inicial y continua, la infraestructura y tecnología, la educación superior y la relación entre educación y trabajo, son los principales ejes que atraviesan el Plan MAESTR@, de cara a la mejora de la calidad y equidad educativa en la Argentina.

El Plan MAESTR@ es el instrumento de política pública que articula el trabajo de todas las jurisdicciones de la Nación Argentina en vistas a la consecución de metas claras, comunes y medibles para los próximos diez años.

La educación es un derecho humano fundamental, es la garantía del futuro. Por eso, nos comprometemos a asumir como sociedad los objetivos planteados en esta ley.

BORRADOR

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS**

**DE LA NACIÓN ARGENTINA, REUNIDOS EN CONGRESO,**
**SANCIONAN CON FUERZA DE**
**LEY:**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Plan Educativo “MAESTR@” el cual tiene por objeto garantizar la igualdad de oportunidades de aprendizaje y apoyar las políticas de mejora en la calidad de la enseñanza, reafirmando el rol estratégico del derecho a la educación consagrado en el artículo 14 de la Constitución Nacional y los tratados internacionales incorporados a ella, que como Anexo I, forma parte integrante de la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- La ejecución del Plan Educativo “MAESTR@” comprenderá el cumplimiento de las Metas establecidas en el Anexo II, el cual forma parte integrante de la presente Ley.

ARTÍCULO 3°.- El Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Educación y Deportes y los Ministerios de Educación provinciales y de CABA, será autoridad de aplicación de la presente ley.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

BORRADOR

**ANEXO I**

PLAN EDUCATIVO MAESTR@

Índice

Dimensiones y líneas de acción principales

CAPÍTULO 1: Escolaridad obligatoria

- Asegurar la cobertura universal del nivel inicial desde sala de 3.
- Cumplir con la obligatoriedad de la escuela secundaria en todo el país.
- Asegurar la cobertura de la escolaridad obligatoria de niños y jóvenes con discapacidad.
- Asegurar la cobertura de la escolaridad obligatoria de niños y jóvenes pertenecientes a comunidades indígenas.

CAPÍTULO 2: Innovación y calidad educativa

- Mejorar significativamente los resultados de aprendizaje.
- Aumentar el tiempo de enseñanza.
- Promover la innovación pedagógica.
- Generar sistemas de información y evaluación educativa integrales y confiables.

CAPÍTULO 3: Formación y carrera docente

- Brindar una formación inicial y continua de calidad.
- Crear un nuevo sistema nacional de carrera docente.
- Mejorar las condiciones salariales de los docentes.

CAPÍTULO 4: Infraestructura y tecnología

- Asegurar la infraestructura escolar para satisfacer las necesidades de acceso y permanencia en la educación obligatoria.
- Universalizar el acceso y uso de las tecnologías de la información para la innovación en el sistema educativo.

CAPÍTULO 5: Educación superior

- Mejorar la calidad de la educación superior universitaria.
- Fortalecer la pertinencia de la educación superior.
- Garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso y permanencia en la educación superior.
- Generar un sistema integrado de Educación Técnico Profesional.
- Propiciar la movilidad intra e interinstitucional de los estudiantes y docentes.
- Articular el Sistema Científico y el Sistema Universitario.

CAPÍTULO 6: Educación y trabajo

- Implementar una política activa de formación profesional.
- Fortalecer la articulación entre la educación secundaria y el mundo del trabajo.

CAPÍTULO 7: Monitoreo y seguimiento del plan

CAPÍTULO 8: Financiamiento del plan

BORRADOR

I. Dimensiones y líneas principales de acción

## CAPÍTULO 1: Escolaridad obligatoria

### Asegurar la cobertura universal del nivel inicial desde sala de 3

El desarrollo cognitivo básico de las personas se forma en los primeros años de vida. Es en ese período donde tenemos las desigualdades más importantes y es allí donde debemos construir la base de la igualdad de oportunidades. Las estadísticas disponibles indican que sólo 57.7% de los niños de 3 años tienen acceso al sistema educativo, mientras que ese porcentaje asciende al 87.7% para los niños de 4 años y al 97.1% para los de 5 años de edad. Estos porcentajes, sin embargo, ocultan importantes desigualdades entre las distintas jurisdicciones del país; tanto entre zonas rurales y urbanas como por nivel socioeconómico de los hogares. Esas inequidades se profundizan a medida que disminuye la edad. Además, uno de cada tres niños y niñas (34.4%) que asisten a sala de 3 años lo hace a una institución no oficialmente registrada.

Para romper el círculo de reproducción de la pobreza es necesario intervenir muy tempranamente en los procesos de desarrollo infantil, particularmente de los sectores más desfavorecidos; donde los primeros años de vida transcurren con serios déficits desde el punto de vista de todos los factores que estimulan un adecuado desarrollo cognitivo y afectivo.

La meta general es universalizar la oferta de educación inicial desde los 3 años para todos los niños, priorizando las poblaciones de bajos recursos, y potenciar su carácter educativo.

La ampliación de la oferta de jardines de infantes en todo el territorio nacional debe ir acompañada de una renovación de las propuestas pedagógicas y del fortalecimiento de la calidad del nivel, a partir de los aportes de numerosas investigaciones y enfoques de reconocida trayectoria internacional en el campo de la educación inicial. Estas miradas permitirán la reconceptualización de la organización y gestión de los jardines de infantes, la propuesta educativa, el desarrollo profesional de los docentes y la gestión de los recursos didácticos o tecnológicos.

Para alcanzar estas metas serán necesarias estrategias diferenciadas por zonas (rural-urbana), por regiones (las provincias del NOA y del NEA son las que tienen los déficits

más significativos) y por grupos específicos. En este sentido, una atención especial será brindada a los hogares monoparentales, donde el trabajo de la madre es la única fuente de ingresos.

La familia cumple un papel muy importante en la educación inicial. La política educativa en este ámbito debe incluir el desarrollo de acciones sistemáticas, dirigidas a capacitar a los padres y las madres en acciones destinadas a promover un desarrollo educativo pleno de sus hijos.

**Cumplir con la obligatoriedad de la escuela secundaria en todo el país**

La evolución de la matrícula en el nivel secundario en nuestro país tuvo un crecimiento lento pero progresivo desde inicios del siglo XX hasta la actualidad. Los hitos más importantes en este proceso histórico fueron la eliminación del examen de ingreso a las escuelas secundarias en el año 1984; la extensión de la obligatoriedad hasta el final del nivel secundario, establecida por la Ley de Educación Nacional Nº 26.206 en el año 2006 y la implementación de la Asignación Universal por Hijo a partir del año 2009.

Sin embargo, si bien se ha logrado la masificación del acceso a la secundaria, pocos son los que logran terminarla.

La tasa de egreso se ubica en el 45,4% y el fracaso se concentra mayormente en los estudiantes de familias más desfavorecidas. Mientras el 20,3% de los alumnos de primaria y secundaria provenientes de hogares de capital educativo bajo asiste a la escuela con sobre-edad, ello sólo ocurre en el 8,7% de sus pares provenientes de hogares con alto capital educativo. El acceso al ciclo orientado/superior del nivel muestra que estas diferencias se profundizan: mientras que cuatro de cada diez jóvenes de bajos recursos que asisten a este ciclo del nivel lo hacen con retraso, menos de uno de cada diez proveniente de sectores de alto capital educativo presenta esta problemática. Sin duda, la diferencia en el tipo de trayectoria que hacen los alumnos afecta directamente la probabilidad de culminación del nivel. Por otro lado, los datos muestran que estas dificultades no están distribuidas de igual modo en el territorio nacional, donde se verifica una gran disparidad en el nivel de acceso y permanencia en el sistema educativo entre las distintas jurisdicciones.

En este marco, resulta fundamental dar continuidad a estrategias que buscan promover el ingreso, la permanencia y la culminación exitosa de las trayectorias escolares de los jóvenes entre 12 y 20 años, como es el caso del programa “Asistiré” del Ministerio de

Educación y Deportes de la Nación.

A este panorama, se suma la gran heterogeneidad de la oferta institucional del nivel en el territorio. Si se considera solo la cantidad de años de estudio que se brindan en este nivel y los ciclos o estructuras que éstos asumen, se observa que al menos 17 tipos de instituciones diferentes conforman el complejo entramado de la oferta educativa en el nivel secundario regular. Algunos datos sobre el desempeño de estas instituciones dan cuenta, a su vez, de las diferencias respecto de su capacidad para retener a sus alumnos y evitar el abandono escolar.

Frente a esta coexistencia de diversas estructuras educativas y en el marco de la movilidad estudiantil dentro de las distintas jurisdicciones educativas, es necesario también fortalecer los mecanismos que permitan una rápida inserción de los estudiantes dentro de los niveles y modalidades de la educación obligatoria. La validez nacional, como atributo de los títulos y/o certificados, es una herramienta que contribuye a la unificación del Sistema Educativo Nacional y al reconocimiento de los estudios cursados a lo largo de todo el territorio nacional; y da cuenta de la trayectoria realizada por los estudiantes.

Estas problemáticas de abandono y repitencia ponen de manifiesto debilidades y fallas profundas en el modelo de escuela secundaria que existe en el país. Los acuerdos generados en 2009 por el Consejo Federal de Educación, a través de lineamientos sobre la transformación de la escuela secundaria, constituyeron un primer paso para avanzar en la dirección definida por la Ley Nacional de Educación Nº 26.206. Sin embargo, para lograr la concreción de esta meta y saldar las deudas pendientes es necesario avanzar hacia una transformación del nivel secundario generando un nuevo modelo de organización institucional que garantice el acceso equitativo al saber y se encuentre en permanente diálogo con el mundo que rodea a la escuela. La Red Federal para la Mejora de Aprendizaje creada por Consejo Federal de Educación es el ámbito en que hoy se está desarrollando una propuesta de nuevo modelo de escuela secundaria que imperiosamente hace falta acordar para que se cumpla en tiempo, forma y con calidad de enseñanza y aprendizaje el nivel obligatorio en todo el territorio Nacional.

Además del desafío de garantizar el cumplimiento de la obligatoriedad en los jóvenes, es preciso considerar que un importante porcentaje de la población adulta tampoco completó la educación obligatoria. Los datos del último Censo de Población (2010) muestran que casi 6 millones de argentinos de 19 a 45 años no lograron completar sus estudios secundarios. Por lo tanto, las distintas políticas nacionales y jurisdiccionales que se han

desarrollado en los últimos cinco años para incrementar la terminalidad del nivel deben continuar con su oferta, buscando mejorar continuamente la calidad de su propuesta académica.

A su vez, es necesario convocar a todos los organismos públicos, empresas, sindicatos y organizaciones sociales, para el desarrollo de proyectos específicos que permitan terminar la escuela secundaria a través de ofertas alternativas de calidad; acreditando saberes por experiencia y utilizando modalidades semipresenciales, virtuales y a distancia, según la demanda no satisfecha de nuestro territorio nacional lo requiera.

**Asegurar la cobertura de la escolaridad obligatoria de niños y jóvenes con discapacidad**

Según el Censo 2010 la cantidad de personas entre 0 y 29 años con algunas dificultades permanentes es aproximadamente un millón.

De acuerdo con esa fuente, el 91,2% de los niños y niñas de entre 3 y 14 años de edad con alguna limitación o dificultad, asistía a algún establecimiento educativo; el 3% no asistía, pero lo había hecho en algún momento y el 5,8% nunca asistió. De los que asistían, el 89,6% lo hacía a la educación común, mientras que el 9,4% asistía a educación especial. En el año 2014, la matrícula en educación especial de nivel inicial, primario y secundario estaba compuesta por 97.741 alumnos (76.781 en establecimientos de gestión estatal y 20.960 en establecimientos de gestión privada, representando el 78,6% y 21,4%, respectivamente) distribuidos del siguiente modo en los distintos niveles del sistema educativo: 17.086 en jardines maternales, 6.637 en jardín de infantes, 59.234 en el nivel primario y 14.784 en el secundario.

Asimismo, en 2014 había un total de 73.406 estudiantes integrados, distribuidos en un 90% en educación común (65.936, concurriendo 13% a inicial, 70% a primario, 18% a secundario y 0,2% a superior no universitario) y un 10% en educación de jóvenes y adultos (7470, distribuidos en un 40% en primario, 13% en secundario y 46% formación profesional).

La matrícula de las escuelas de educación especial está fundamentalmente compuesta por alumnos con diagnósticos imprecisos, como es el caso de la discapacidad mental leve, trastornos generales del desarrollo o dificultades de aprendizaje. En este marco, es muy importante fortalecer la capacidad de diagnóstico que permita diferenciar los casos de discapacidad que encubren el fracaso escolar de otros cuadros de discapacidad

severa. Los especialistas advierten que, en su gran mayoría, los casos de diagnósticos imprecisos afectan a alumnos provenientes de niveles socioeconómicos bajos con problemas de aprendizaje, provocando derivaciones no necesarias.

Al respecto, nuestro país ha adoptado una política de educación inclusiva, que recoge la normativa y la experiencia internacional. Dicha política permite desarrollar los aprendizajes de los niños y jóvenes con discapacidad o dificultades en el aprendizaje en espacios no segregados, donde todos los alumnos compartan la experiencia escolar diaria. Desde este punto de vista, es importante definir metas generales para toda la población escolar con discapacidad.

En términos generales, la meta de la educación especial para este decenio está orientada a garantizar el acceso a la educación inclusiva de calidad para todos los alumnos en edad escolar, asegurando los recursos adicionales que requieran para el logro de los mejores aprendizajes.

Al igual que en el conjunto de las estrategias para lograr una escuela justa, la clave de la educación inclusiva está en los docentes. En este sentido, es necesario promover el trabajo en equipo, ya que la escolarización de alumnos con discapacidad requiere la confluencia de diversos perfiles profesionales: maestros formados para implementar las políticas de inclusión, docentes de apoyo a la educación especial con desempeño dentro de la institución escolar y equipos asesores itinerantes especializados en discapacidad. En todos los casos, resulta imprescindible diseñar estrategias de capacitación permanente en servicio.

## Asegurar la cobertura de la escolaridad obligatoria de niños y jóvenes pertenecientes a comunidades indígenas

La Argentina tiene aún una deuda histórica en materia de educación con sus comunidades indígenas. Si bien se han realizado avances significativos en los últimos años, impulsados por nuevos marcos normativos donde se reconocen y encuadran las necesidades de este grupo poblacional –un indicador de ello es que el 94,5% de los niños y niñas indígenas entre 5 y 14 años asiste a un establecimiento educativo– subsiste aún una deuda pendiente en materia de la calidad de sus trayectorias y la oferta educativa disponible.

Es necesario avanzar en políticas orientadas a garantizar una educación de calidad que

permita a este grupo completar la educación obligatoria y contribuya a preservar y fortalecer sus pautas culturales, su lengua, su cosmovisión e identidad étnica. Esta deuda es posible de saldar en el corto plazo con el acuerdo y consenso de todos los sectores vinculados a esta problemática.

## CAPÍTULO 2: Innovación y calidad educativa

La necesidad de mejorar la calidad de la educación está fuera de discusión. Los altos índices de repitencia y abandono y los pobres resultados en las evaluaciones de aprendizaje, tanto nacionales como internacionales, muestran que el sistema educativo nacional tiene severos problemas de calidad. Estos problemas afectan especialmente a los alumnos que provienen de familias con menores ingresos, lo cual convierte el problema de la calidad en una cuestión de justicia social y educativa.

Es necesario elevar la calidad educativa para que nuestro país logre un desarrollo social y productivo sostenible y duradero, y para fortalecer sus instituciones democráticas. Es un requisito para mejorar la calidad de vida de todos los habitantes de la Argentina. En los últimos años de expansión económica, los déficits en la formación científica y tecnológica de los jóvenes fueron notorios y esto tuvo impacto en la capacidad productiva del país.

El objetivo de mejorar los resultados de aprendizaje debe estar estrechamente asociado a reducir las desigualdades para que todos los jóvenes pueden decidir su proyecto de vida conforme a los valores de libertad, justicia, respeto por el otro y bien común. El Plan propone elevar la calidad en el marco de la justicia educativa que se traduce en la equidad en el acceso al saber y en la mejora de los aprendizajes en todas y cada una de las áreas de conocimiento.

En un mundo dinámico, digitalizado y globalizado, el abordaje de estos desafíos de enseñanza y aprendizaje demanda nuevas formas de acercarnos al conocimiento. En este sentido, el sistema educativo requiere de innovación para lograr calidad. La innovación habilita necesariamente el trabajo en equipo de toda la comunidad educativa en un constante ejercicio de observar las tendencias del futuro para preparar a las generaciones con las capacidades, los valores y los saberes necesarios para enfrentar el mundo que los espera.

Este plan propone metas e indicadores concretos que requieren de una innovación y

transformación sistémica para lograr las reformas necesarias en el modelo de enseñanza de aprendizaje actual. Es una prioridad imperiosa el trabajo en un nuevo modelo de escuela secundaria que modifique la organización en los tiempos de enseñanza, que habilite la innovación pedagógica, que tenga la información y datos estadísticos como base de toda política educativa para lograr mejorar los resultados de aprendizaje.

**Mejorar significativamente los resultados de aprendizaje**

Mejorar los resultados en las áreas fundamentales es una necesidad urgente. El Plan propone mejorar el nivel de comprensión lectora como competencia fundamental en la educación obligatoria en los niveles primario y secundario y de los saberes de Matemática y Ciencias de acuerdo a lo establecido en los NAP para cada año y nivel. Formular metas para la mejora de los resultados involucra múltiples dimensiones.

Los datos arrojados por APRENDER 2016 muestran que, en el último año de la Educación Secundaria, solo el 53,6% de los estudiantes alcanzan niveles de desempeño Satisfactorio/Avanzado en Lengua, mientras que el 46,4% de los estudiantes se encuentran en el Nivel Básico y por debajo del Nivel Básico. A su vez, en Matemática el 40,9% de los estudiantes está por debajo del nivel básico y el 29,3% en el Nivel Básico. A diferencia de estas áreas, el 63,7% de los estudiantes lograron niveles Satisfactorios y Avanzados en Ciencias Naturales y el 58,9% en Ciencias Sociales.

Por otro lado, un dato significativo y alarmante que muestran los resultados es que en los niveles de logro alcanzados según sector de gestión (estatal o privada) y por nivel socioeconómico, se observa que en los niveles socioeconómicos más bajos los estudiantes que asisten a escuelas de gestión privada alcanzan mejores niveles de desempeño que aquellos que asisten a escuelas de gestión estatal. También cabe destacar la gran desigualdad que hay en términos de resultados entre jurisdicciones y al interior de las mismas. Las jurisdicciones con niveles de logro más altos, son a su vez las más desiguales, lo que plantea un enorme desafío a nivel de sistema educativo.

La participación argentina en PISA muestra que estamos lejos de los estándares de rendimiento de los países más desarrollados: tanto en Matemática como en Habilidad lectora y en Ciencias, el puntaje promedio (en torno a los 400 puntos) de los alumnos adolescentes argentinos en el año 2012 era equivalente a un retraso de alrededor de dos años y medio de estudio comparado con el promedio de los países de la OCDE (en torno a los 500 puntos). Este rendimiento se ubica en el promedio o debajo del promedio de

otros países latinoamericanos que participan enel estudio, algunos de los cuales (Perú, Brasil y Chile) han mostrado avances más que significativos, en todas o en algunas de las áreas, en los últimos años, que no se han observado en el caso argentino. Los datos del TERCE de 2013, que incluye a casi todos los países de la región, muestran que en las evaluaciones del nivel primario, Argentina se ubica algo por encima del promedio del resto los países en Matemática y Ciencias; con algún leve avance en relación al SERCE (2006) -no así en Lectura-, pero con proporciones de alumnos en los niveles de aprendizajes más destacados por debajo de países como Costa Rica, Uruguay, Chile (países con niveles de riqueza y de condiciones de vida similares a Argentina) o incluso México.

Sugerimos, por tanto, basarnos en los resultados logrados en estas pruebas y en los de las pruebas nacionales, como indicadores para monitorear los avances que debemos lograr.

Además de consolidar saberes prioritarios, se considera fundamental promover y desarrollar, en los distintos niveles y modalidades, capacidades consideradas fundamentales para la vida en sociedad. Estas capacidades están vinculadas con la creatividad; la expresión y la comunicación; la comprensión y utilización crítica de las tecnologías de la información y la comunicación; el estudio y el aprendizaje; el trabajo en equipo; el esfuerzo, la iniciativa y la responsabilidad; el ejercicio de una ciudadanía responsable; y la utilización del conocimiento como herramienta para comprender y transformar constructivamente el entorno social, económico, ambiental y cultural. A su vez, es oportuno que se incorpore la apropiación de saberes emergentes vinculados a nuevos campos de estudio y desarrollo como el de las energías renovables, el desarrollo sostenible, las nuevas tecnologías, el espíritu emprendedor, la economía social, la educación a lo largo de toda la vida, entre otros.

Por último, el Plan propone saldar deudas pendientes en torno a la cobertura y profundización de áreas centrales para la vida en sociedad que han recibido una atención insuficiente en los últimos años. Este es el caso de la enseñanza de una lengua extranjera y la formación ciudadana democrática para una participación activa en la comunidad local y en un mundo crecientemente globalizado.

La formación ciudadana, en el marco de procesos de construcción de una sociedad más justa, es una de las tareas fundamentales del sistema escolar. La integración social, la capacidad de aprender a vivir juntos y el aprendizaje de principios éticos de solidaridad, respeto a los derechos humanos y la resolución pacífica de los conflictos, son tareas

escolares de primer orden para que una sociedad justa sea viable. Es necesario, por ello, fortalecer la enseñanza de las ciencias sociales en su conjunto. Sabemos, sin embargo, que la formación ciudadana no depende solo de la transmisión de informaciones. Es necesario introducir prácticas efectivas de comportamiento democrático, solidario y de respeto a la diversidad.

La enseñanza obligatoria de una segunda lengua es un tema central en la agenda educativa actual y, en el caso argentino, tal centralidad aparece plasmada en el artículo 87° de la Ley de Educación Nacional Nº 26.206. Los beneficios de aprender una o más lenguas extranjeras son ampliamente compartidos por la bibliografía nacional e internacional. Los argumentos a favor se encuadran en dos grandes cosmovisiones.

Por un lado, en una visión más pragmática e instrumentalista, que señala la importancia específica del dominio del inglés como lengua franca en el mundo globalizado de las nuevas tecnologías. Por otra parte, una visión más culturalista y comunicacional, que destaca el potencial que brinda el aprendizaje de lenguas extranjeras para enriquecer la dimensión intercultural, fomentar el conocimiento, el respeto por la diversidad, y aumentar las capacidades lingüísticas y comunicacionales en la propia lengua materna, entre otras cuestiones que apuntan a una formación integral de los alumnos.

En esta propuesta de política, el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación asume un rol de orientación, apoyo técnico y dotación de recursos materiales a las provincias. Los gobiernos provinciales, según la situación de partida en la que se encuentra la enseñanza de las lenguas extranjeras en sus escuelas, tienen la responsabilidad de definir el alcance, los ritmos y las modalidades de implementación de la política. Dado el escaso avance de la introducción de lenguas extranjeras en el nivel primario, en comparación con el nivel secundario, y las recomendaciones de los especialistas en cuanto a la importancia del aprendizaje temprano y prolongado para lograr un mejor dominio del idioma, esta propuesta se centra fundamentalmente en promover un avance sustantivo en los próximos diez años respecto de la inclusión de la segunda lengua obligatoria en el nivel primario.

En relación con los resultados de aprendizaje, el Plan MAESTR@ también se propone terminar con el analfabetismo. En la Argentina, 641.828 personas son analfabetas absolutas según el último Censo de Población (2010). Este problema se concentra en las comunidades indígenas, en el ámbito rural y en las zonas urbanas de extrema marginalidad.

## Aumentar el tiempo de enseñanza

Uno de los factores claves para mejorar los aprendizajes de los alumnos es el tiempo de enseñanza.

El incremento en el tiempo de enseñanza, particularmente si es utilizado en actividades de interacción directa entre el docente y el alumno, impacta muy favorablemente en los estudiantes con peores resultados educativos y en los contenidos curriculares altamente estructurados como la Matemática o las Lenguas extranjeras. Aumentar el tiempo destinado a la enseñanza implica definir estrategias dirigidas a tres factores centrales: los días de clase, la extensión de la jornada escolar y las horas de clase efectivas (descontando las horas perdidas por paros, ausentismo docente y de los alumnos, problemas edilicios que generan la suspensión de actividades, desempeño de tareas no vinculadas directamente a la enseñanza como aquellas vinculadas al comedor escolar, etc.). Asimismo, otro factor asociado al tiempo de enseñanza -que se relaciona con la calidad de este tiempo- es el tiempo de trabajo docente extra clase, para realizar tareas pedagógicas vinculadas al mejoramiento del proceso de enseñanza y trabajar con otros docentes en planificaciones conjuntas. Estos cuatro ejes permiten definir metas específicas cuyo cumplimiento promueve mejor calidad de la educación.

La Ley de Educación Nacional sancionada en 2006, establece en su artículo N° 28, que todas las escuelas primarias deberán ser de jornada extendida. Ello ratifica y profundiza lo establecido en la Ley de Financiamiento Educativo.

Los datos indican, que hasta la fecha, es poco lo que se ha logrado avanzar en el cumplimiento de esta meta a nivel nacional. Los últimos datos disponibles indican que sólo el 13,6% de la matrícula del nivel primario para el sector de gestión estatal de todo el país asiste a escuelas de jornada completa o jornada extendida. Solo diez provincias presentaban una cobertura superior al 13,6% para esta oferta escolar, siendo la Ciudad de Buenos Aires, Córdoba y Tierra del Fuego las únicas jurisdicciones que superan el 30% previsto para el 2010 por la Ley de Financiamiento Educativo. En lo que respecta a la evolución entre 2005 y 2010, el crecimiento ha sido casi nulo (sólo 0,3 p.p.), y aunque en el último lustro el porcentaje de alumnos en el sector estatal en jornada completa o extendida se ha duplicado aún permanece muy por debajo de la meta original.

Por otra parte, no existe un claro vínculo entre la distribución de las escuelas de jornada completa y el nivel socioeconómico de los alumnos.

La extensión de la jornada debería ser concebida como una estrategia clave en el

proceso de fortalecimiento de la educación de gestión estatal. Considerando las grandes desigualdades en las trayectorias y resultados de los niños se considera crítico lograr que las escuelas públicas que atienden a los sectores de menores recursos brinden en el corto plazo una oferta de jornada extendida.

Por eso, el plan propone avanzar efectivamente en la implementación de la misma sobre la base de dos criterios principales:

- Que se concentre en las escuelas más vulnerables, en lugar de acomodarse a la disponibilidad de espacios o a la capacidad de demanda de los distintos sectores de la población;
- Que el tiempo adicional sea aprovechado para brindar contenidos significativos y prácticas pedagógicas innovadoras que permitan una drástica reducción de la repitencia, con un énfasis especial en la promoción del desarrollo integral y el bienestar de niños/as y jóvenes en actividades relacionadas a las expresiones artísticas, al juego, a la educación física y al deporte, las ciencias, las nuevas tecnologías u otras relevantes en su entorno socio-comunitario que permitan ampliar el universo cultural de los estudiantes.

La cantidad de horas a incrementar en la jornada escolar es una dimensión que genera importantes debates. Las experiencias provinciales implementadas hasta el momento se han inclinado en ciertos casos por la jornada completa y en otros por la jornada extendida, sin que la justificación de cada opción resultara siempre clara. En el marco de la situación actual, el Plan para los próximos diez años se define a favor de promover masivamente la jornada extendida, garantizando que los alumnos tengan como mínimo 2 horas más de clase por día, sin considerar el tiempo destinado al almuerzo.

Avanzar masivamente en la jornada extendida exige enormes esfuerzos financieros y organizativos. Anteriormente, la Ley de Financiamiento Educativo propuso alcanzar esta meta en el año 2010 y no fue posible, debido a su gran complejidad pedagógica y logística. La experiencia internacional y provincial indica que la premura va en detrimento de la equidad y la calidad de la oferta de la jornada extendida. Así, por ejemplo, la presión de los tiempos suele inclinar la balanza hacia el criterio de la capacidad edilicia ociosa para la inclusión de las escuelas en el programa, dejando en un segundo plano el criterio del nivel socioeconómico de los alumnos.

Es por ello que se configura una nueva propuesta de ampliación de la jornada escolar que se enfoca a repensar el tiempo de la inclusión de los niños en la escuela, a la vez que se plantea extender las posibilidades de producir acciones con las familias y el

entorno socio-comunitario. Familias y organizaciones de la sociedad civil que trabajen junto a la escuela en los desafíos presentes y que permitirán no solo la extensión de la escolarización de los niños en términos cuantitativos, sino que, fundamentalmente, colaboren en reconfigurar la idea misma de lo escolar, ampliando sus sentidos. Desde esta perspectiva, lo escolar, redefinido, permite abrir las puertas de la escuela y aprender en diversos espacios y ámbitos donde se desarrollen renovadas iniciativas.

**Promover la innovación pedagógica**

Los cambios sociales y culturales profundos acontecidos en los últimos años nos exigen renovar las propuestas educativas para asegurar que todos/as los/as estudiantes accedan a aprendizajes relevantes, significativos y necesarios para su inserción plena y activa en la sociedad contemporánea. En esta nueva configuración cultural, han cambiado los modos de conocer y aprender, los soportes intelectuales y los lenguajes, provocando una disrupción en los diferentes campos académicos, poniendo en cuestionamiento la parcelación del conocimiento por disciplinas, su forma de transmisión y, con ello, la forma de organizar el tiempo y el espacio escolar.

En consecuencia, estas transformaciones exigen replantear el modelo institucional de la educación obligatoria hacia propuestas más dinámicas y con mayor sentido y potencialidad para los estudiantes. Esto implica poner en práctica modelos institucionales y pedagógicos diferentes a la organización escolar tradicional, que ofrezcan a los/as niños/as adolescentes y jóvenes mejores oportunidades de acceso a aprendizajes y experiencias formativas relevantes. En este sentido, el Plan MAESTR@ promueve la innovación en la formación y en la práctica docente para favorecer el aprendizaje integral de todos los niños/as, adolescentes y jóvenes de nuestro país. Se trata de construir innovaciones guiadas para dar respuesta al cambio cultural y ser pensadas de modo integral y sistémico.

Algunos de los aspectos centrales a tener en cuenta fundamentalmente para la renovación de la escuela son:

- Repensar el tiempo escolar como una dimensión presente en la construcción de una propuesta escolar integrada.
- Prever la posibilidad de redistribuir y/o habitar más y mejores espacios físicos o virtuales que impliquen diferentes modos de asignación y apropiación de los mismos para que las diversas propuestas viabilicen y potencien la enseñanza y

los aprendizajes.

- Lograr la mejora de los aprendizajes de los estudiantes recreando modalidades de intervenciones pedagógicas y enriqueciendo las propuestas de enseñanza que posibiliten aprendizajes consistentes y significativos, el desarrollo de capacidades y apropiación de saberes de un modo interdisciplinario.
- Adecuar los saberes y capacidades a enseñar según las transformaciones socioculturales contemporáneas que atiendan a los intereses de los estudiantes y problemáticas relevantes en relación con la propuesta educativa.
- Promover la integración de las TIC a los procesos de enseñanza y aprendizaje y su apropiación crítica por parte de los estudiantes.

Por otro lado, la expansión de la innovación pedagógica a lo largo de todo el país requiere de la identificación, sistematización y difusión de las buenas prácticas que puedan inspirar y motivar a otros docentes a explorar y experimentar nuevas formas de enseñar y aprender.

**Generar sistemas de información educativa completos y confiables**

En primer lugar, este plan se propone implementar un sistema de evaluación nacional que provea información sobre los aprendizajes de los estudiantes y sus contextos, las prácticas institucionales, la calidad de las instituciones formadoras y las políticas y programas innovadores con enfoque de justicia educativa para la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Desde 1993, el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación (MEN) realiza operativos nacionales de evaluación con el objetivo de obtener información sobre los logros de aprendizaje alcanzados de cara al diseño de políticas que tiendan a la mejora educativa continua. Según estipula la Ley de Educación Nacional N° 26.206, es competencia del actual Ministerio de Educación y Deportes implementar "…una política de evaluación concebida como instrumento de mejora de la calidad de la educación, conforme a lo establecido en los artículos 94 a 97 de la presente ley" (artículo 84).

El derecho a aprender se logra con ofertas de aprendizaje que permitan el fortalecimiento de las trayectorias escolares desde el inicio de la escolaridad hasta su finalización. Por ello, la evaluación de la calidad de los aprendizajes de nuestros estudiantes se torna como una acción prioritaria para el desarrollo integral y, el uso de esta información, es un promotor genuino para las mejoras necesarias en el actual escenario del país.

En base a los diagnósticos realizados de ONE 2013, se identificaron desafíos de cara al fortalecimiento del sistema de evaluación. En el año 2016, el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, a través de la Secretaría de Evaluación Educativa y en acuerdo con el Consejo Federal de Educación (Res. CFE N° 280/16), implementó el dispositivo de Evaluación APRENDER con el objetivo de producir información robusta y confiable sobre los aprendizajes de los estudiantes en las áreas básicas de conocimiento del sistema educativo, y de los contextos en los cuáles éstos se desarrollan, orientada a alimentar los procesos de toma de decisión y mejora de la calidad educativa.

Entre los desafíos pendientes a nivel de sistema educativo, se identificaron dos tipos de necesidades con el objetivo de incluir a todos los estudiantes en los procesos de evaluación. Por un lado, es necesario adaptar las pruebas estandarizadas ya diseñadas a formatos adecuados para aquellos estudiantes que presenten dificultades en términos de acceso a la evaluación (pruebas en braille para estudiantes con disminución visual, pruebas en computadora para estudiantes que presentan dificultades motrices, entre otras).

Por otro lado, es necesario avanzar en consensos en torno a metodologías de evaluación que permitan conocer cómo progresan en sus aprendizajes, los estudiantes con discapacidad y/o estudiantes con currículos adaptados.

El sistema educativo en Argentina presenta fuertes brechas de desigualdad en términos de acceso, trayectorias y logros de aprendizajes en función del ámbito, los territorios, el nivel socioeconómico de los estudiantes, entre otros factores (Duro y otros, 2009, 2010; Hernaiz, 2004). Resulta necesario avanzar en generar información que permita obtener más y mejor conocimiento sobre las condiciones, los procesos y los logros de aprendizaje alcanzados por estos grupos más desfavorecidos, con el objetivo de alimentar la toma de decisiones de política educativa de cara a la reducción de brechas.

Por otro lado, contamos con el desafío de construir un sistema integral de evaluación que contemple los distintos componentes y dimensiones queforman parte del sistema educativo.

En relación a la evaluación de los aprendizajes, esto implica avanzar en el diseño de instrumentos que permitan evaluar los nuevos saberes y capacidades fundamentales para el el siglo XXI. Investigaciones de los últimos años han demostrado que las habilidades psicosociales, como la creatividad, la resolución de problemas, el trabajo en equipo, el pensamiento crítico, la auto regulación (McClelland y otros, 2007; Carneiro y otros, 2007; Sánchez y otros, 2014), entre otras, influyen en el desempeño académico y

profesional de las personas, junto a otras que son necesarias para llevar una vida de calidad (Delors, 1994). A pesar de su relevancia, el sistema educativo aún presenta vacancias en su enseñanza y por consecuencia, también a nivel de su evaluación.

Con respecto a la docencia, supone avanzar en instancias de evaluación que permitan contar con un diagnóstico más preciso del sistema de formación docente con el objetivo de informar las políticas de formación, como lo están realizando varios países de la región –desde distintos aspectos y con herramientas de diferente nivel de complejidad-.Desde hace años, la evidencia ha venido demostrando que la calidad de los aprendizajes está fuertemente condicionada por la calidad de la enseñanza y de la gestión escolar, una vez despejadas las variables socioeconómicas (Barber y otros, 2008). En este sentido, se suele sostener que un estudiante es tan bueno como lo es su maestro.

Las investigaciones disponibles muestran que América Latina no atrae, como candidatos a la formación docente, a los individuos altamente calificados que necesita para conformar sistemas educativos con altos resultados, particularmente en sectores vulnerables de la población, a fin de romper con los determinismos sociales de los resultados de aprendizaje. En general, los parámetros de ingreso en los programas de educación docente no tienden a ser exigentes (Bruns y otros, 2015; Veleda y Mezzadra, 2015). Sin embargo, la Argentina hoy no cuenta con estrategias de evaluación que permitan análisis rigurosos y confiables sobre sus políticas docentes.

En relación a las instituciones, la Secretaría de Evaluación Educativa, creada en 2016, ha propuesto contemplar distintas modalidades evaluativas que incluyan metodologías como la autoevaluación (Duro y otros, 2008, 2013; Goncalves y otro, 2016), y evaluaciones estandarizadas de carácter prioritariamente nacional pero también teniendo en cuenta instancias internacionales, enfoques cuantitativos y cualitativos en función de los fines y objetivos educativos planteados.

La Ley de Educación Nacional N° 26.206, en su artículo 123, impulsa la modalidad de autoevaluación como un mecanismo para revisar y repensar las prácticas pedagógicas e institucionales. Según estipula la Ley, en su artículo 96 "…se …apoyará y facilitará la autoevaluación de las unidades educativas con la participación de los/as docentes y otros/as integrantes de la comunidad educativa."

La evaluación tiene que estar acompañada de estrategias efectivas de devolución y aprovechamiento de la información por parte de los distintos actores del sistema. Si la información no vuelve a los actores, tanto a nivel de gobiernos educativos

jurisdiccionales, como a nivel de cada una de las instituciones del sistema educativo argentino, la información que se deriva de las evaluaciones, no resulta de utilidad.

Se requiere de estos insumos para tomar decisiones de política educativa, de manera informada, basadas en la evidencia. Del mismo modo, los directivos y docentes necesitan de esta información para contar con un diagnóstico más preciso y poder implementar mejoras en sus prácticas cotidianas, en los procesos de enseñanza y aprendizaje, y en la misma organización de la institución escolar. La información cobra potencia como herramienta para la mejora en tanto y en cuánto su devolución a los actores del sistema se haga en tiempo y en forma. Obtener resultados a tiempo implica generar más oportunidades para introducir cambios que redunden en mejoras dentro las instituciones escolares.

El hecho que la información que emerge de las evaluaciones llegue a tiempo a los actores es condición necesaria, aunque no suficiente para que ésta se convierta en un insumo fundamental para traccionar mejoras. Además, se requiere que esta información llegue "en forma", esto implica que sea presentada en forma clara, transparente y amigable, y fundamentalmente que sea percibida como útil por los distintos "usuarios" de la misma. Por otro lado, es necesario fortalecer las capacidades institucionales de los equipos jurisdiccionales y de los distintos agentes del sistema educativo para hacer uso de la información que se genera.

Como complemento de las políticas de evaluación, el Estado debe contar con un sistema integral de información digital educativa que reúna información confiable y actualizada sobre el sistema educativo. Este sistema fue creado por Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 1041/12, luego aprobado por todas las jurisdicciones del país a través de la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 215/14 y ratificado por Resolución del Consejo Federal de Educación N° 300/16 en el marco del Plan Estratégico Nacional 2016-2021 “Argentina Enseña y Aprende”.

Su objetivo principal es desarrollar un sistema de información nominal de alumnos y docentes que releve en todos los establecimientos del país, a través de una sola aplicación web, la información sobre las principales variables del sistema educativo que permita seguir la trayectoria de los estudiantes en un sistema educativo cada vez más dinámico.

La construcción de la información a partir de datos nominales enriquecerá significativamente el conocimiento sobre la dinámica del sistema educativo. Permitirá que, tanto desde la escuela como desde la gestión educativa nacional y jurisdiccional, se

pueda visualizar la trayectoria escolar real de cada alumno/a, así como su seguimiento y el análisis de los nudos críticos en el sistema educativo, proporcionando información oportuna y actualizada por cohortes para la determinación de prioridades pedagógicas y la planificación de políticas públicas.

Permitirá también la construcción de nuevos indicadores que ampliarán la posibilidad de evaluar la situación y la dinámica del sistema educativo en todo el país, fortaleciendo de este modo las políticas que se lleven a cabo en el marco de la Ley de Educación Nacional.

Se espera que los sistemas de datos educativos también contribuyan a mejorar la formulación de proyectos en las instituciones escolares y a evaluar sus resultados en el nivel académico de los estudiantes, logrando que los establecimientos sean los primeros usuarios de la información que producen.

El uso y difusión de la información estadística generada por el sistema integral de información educativa resguardará la identidad de las personas e instituciones educativas de acuerdo con lo establecido en el artículo 97 de la Ley de Educación Nacional, la Ley 25.326/00 de Protección de Datos Personales y otras normativas vigentes.

## CAPÍTULO 3: Formación y carrera docente

El desempeño profesional de los docentes constituye un factor clave para la mejora de la calidad educativa. La experiencia internacional muestra que la calidad de la educación de un país se define por la calidad de sus maestros y profesores. Esa misma experiencia muestra la necesidad de enfocar este tema desde un punto de vista sistémico, donde se destacan tres grandes dimensiones: la formación docente, la carrera y las condiciones de trabajo.

Durante los últimos años, el Estado nacional dio pasos relevantes en lo referido a la formación docente. Se creó el Instituto Nacional de Formación Docente (INFD), se creó el programa de formación continua universal y, a través de acuerdos marco se lograron mejoras en los salarios y en las condiciones de trabajo. Sin embargo, todavía existen deudas pendientes en relación con la implementación de políticas orientadas a mejorar las prácticas de enseñanza de los docentes en el aula y a reposicionar al docente en la escena pública, consolidar el vínculo con las familias y construir lazos de confianza para favorecer los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Debido a los avances logrados y el compromiso de asumir los desafíos pendientes, el Plan Nacional de Formación Docente (2016-2021), recientemente aprobado por CFE, y este Plan MAESTR@ se comprometen a promover una política integral para el sector docente, destinado a otorgarle la jerarquía acorde con las significativas responsabilidades que deben asumir.

**Brindar una formación docente inicial y continua de calidad**

Los diagnósticos disponibles acerca de la formación docente inicial en el país coinciden en señalar que existe una significativa fragmentación del sistema formador, percibido como un conglomerado de instituciones (institutos y universidades), débilmente articuladas entre sí. Asimismo, existe un alto grado de disociación entre los contenidos de la formación docente y las exigencias para el desempeño, provocado entre otros factores por la escasa o nula integración de las instituciones formadoras con las escuelas para las cuales se forman los docentes.

En el marco del Plan Nacional de Formación Docente 2007-2010, se desarrolló un importante conjunto de actividades con el propósito de enfrentar los problemas antes mencionados. Se aprobaron los Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial; están en desarrollo los procesos de reformulación de las carreras de profesorado y de elaboración de diseños curriculares de todos los niveles y modalidades del sistema educativo argentino, para cumplir con lo dispuesto al respecto por la Ley de Educación Nacional y las resoluciones del Consejo Federal de Educación; se creó el Registro Federal de Instituciones y Ofertas de Formación Docente, administrado por el INFD, y se aprobaron los Lineamientos Nacionales para la Formación Docente Continua y el Desarrollo Profesional, orientados a lograr una mayor articulación ente formación y contextos de desempeño. Pese a estos logros de las políticas nacionales y provinciales de formación docente, existen desafíos pendientes en el sistema formador y en los conocimientos, las capacidades y las actitudes de sus egresados.

La formación inicial de los docentes es una de las claves para la transformación educativa en el mediano y largo plazo. Los jóvenes que hoy están ingresando a los institutos de formación docente serán los maestros y profesores de la primera mitad del siglo XXI. Es muy importante fortalecer la formación inicial tanto desde el punto de vista de los contenidos de dicha formación como de las instituciones responsables. La variable clave para este fortalecimiento son las instituciones y los profesores de los institutos de

formación docente.

Esta formación debe permitir que los docentes de los ISFD dominen el manejo de las tecnologías de la información, dominen una segunda lengua, posean un conocimiento actualizado de sus disciplinas y de la didáctica de dichas disciplinas, sean capaces de trabajar en equipo y de formar para el trabajo en equipo, asuman y sean capaces de promover los valores vinculados a la construcción de sociedades justas, a la evaluación permanente y formativa para la toma de decisiones de mejora y al aprendizaje a lo largo de toda la vida.

Las instituciones de formación docente también requieren de procesos de fortalecimiento que les permitan enfrentar con éxito los desafíos de la educación. El instrumento más importante para lograr este objetivo es un proceso de acreditación de los ISFD. Dicho proceso debe apoyarse en la auto-evaluación y las evaluaciones diagnósticas de los egresados de las carreras docentes, que identifiquen los principales problemas y propongan estrategias adecuadas para su resolución, el ajuste al planeamiento jurisdiccional de la oferta académica, la adecuación del proyecto institucional a la o las funciones que el ISFD se propone implementar, el grado de asociación o de vinculación con las escuelas del nivel para el que forma, el funcionamiento – en los ISFD de gestión estatal- de órganos colegiados de gobierno o de organismos consultivos con mecanismos periódicos de elección de los representantes, el nivel de concentración horaria de los formadores, la adecuación de los lineamientos curriculares de cada carrera a los jurisdiccionales y nacionales y la correspondencia entre los regímenes académicos propuestos y el perfil de los estudiantes de la formación.

La formación inicial de los docentes provocará impactos en el mediano y largo plazo. Mientras tanto, es fundamental desarrollar activas políticas de formación en servicio. Los diagnósticos al respecto coinciden en señalar el bajo impacto que han tenido las políticas en este campo, a pesar de los significativos recursos financieros asignadas a ellas. La falta de continuidad de dichas políticas, su concentración en la modalidad de cursos individuales y fuera del lugar de trabajo, su baja articulación con los problemas reales que enfrentan los docentes en el aula, han sido las causas más frecuentemente mencionadas para explicar este relativo fracaso. Para superar estas carencias es necesario desarrollar estrategias de formación en servicio que incorporen distintas modalidades y definan destinatarios prioritarios, y que fundamentalmente converjan sobre los temas prioritarios, los enfoques pedagógicos y la articulación con la carrera docente. En este sentido, son necesarias propuestas de formación continua orientadas a la mejora de los aprendizajes

prioritarios, poniendo el foco en la escritura, la resolución de problemas y el uso activo de conceptos y modelos de las ciencias naturales y sociales para interpretar el mundo. Sumado a este gran desafío, es fundamental trabajar sobre el desarrollo de capacidades intra e interpersonales de los estudiantes.

En este Plan, también se postula la necesidad de invertir esfuerzos especiales en las figuras del Director de la escuela y el Supervisor, como líderes de los procesos de transformación, en el desarrollo de actividades específicas para formar a los docentes en la cultura de alfabetización digital, desarrollo de nuevas prácticas docentes basadas en la apropiación pertinente de las tecnologías y asociar estrechamente la formación docente con las prácticas de enseñanza en el aula. Para ello, es menester promover dispositivos de formación situada y especializada para supervisores, directores y docentes.

El manejo de estrategias pedagógicas adecuadas a los diferentes contextos sociales y culturales de los alumnos, así como a las exigencias de una enseñanza que debe preparar para el aprendizaje a lo largo de toda la vida y para una alfabetización de calidad tanto en el manejo de la lengua como de las ciencias, exige una formación pedagógica de alto nivel que se actualice en forma permanente.

En este sentido, es necesario generar condiciones e instrumentar mecanismos institucionales de estímulo y acompañamiento a los estudiantes que promuevan la opción por la docencia en las áreas de vacancia de cada jurisdicción y garanticen el acceso, la permanencia y el egreso de las carreras de formación docente en igualdad de oportunidades. Por ello, otra línea de trabajo, clave para garantizar la cantidad necesaria de docentes con la titulación requerida, consiste en profundizar la línea vigente de estímulos económicos para estudiantes y diseñar un nuevo modelo de becas "Compromiso Docente", con un monto más atractivo que el actual, orientado a las áreas de vacancia, que priorizará a los jóvenes con mejores antecedentes académicos y la vocación de desarrollar las competencias necesarias para el ejercicio de la profesión.

**Crear un nuevo sistema de Carrera Docente**

La Ley de Educación Nacional, recogiendo los resultados de diagnósticos y demandas de los docentes de escuelas primarias y secundarias, dispuso la obligación de diseñar una carrera docente que abriera dos caminos diferentes: el camino tradicional de acceso a funciones directivas y de supervisión y una nueva trayectoria que permitiera ascender sin dejar la sala de clase. Avanzar en esta dirección permitirá superar los altos niveles de

frustración que tienen aquellos que desean ascender y no pueden hacerlo por la falta de oportunidades y, al mismo tiempo, permitir el ascenso en el dominio de competencias ligadas directamente al ejercicio de la docencia y no al cambio de funciones y de competencias. Asimismo, este diseño de carrera permitirá superar el esquema actual, donde la variable principal de mejoramiento de las condiciones salariales es la antigüedad.

En este esquema, el diseño de la carrera docente tiene que permitir una estrecha articulación entre los primeros años de ejercicio profesional y los últimos. El escalón más alto de la carrera docente debe ser el de monitor de los primeros años de ejercicio profesional de los docentes nuevos. Esta articulación permitirá una transferencia de los saberes y experiencias adquiridos en el servicio por los más expertos a los que recién ingresan.

**Mejorar las condiciones salariales de los docentes**

El salario es el principal, aunque no el único factor de las condiciones de trabajo de los docentes, y su importancia radica fundamentalmente en el impacto que tiene en el financiamiento de la educación.

En la historia reciente de nuestro sistema educativo la tendencia a una creciente escolarización y las permanentes restricciones fiscales que afectaron la capacidad de inversión de los gobiernos, pusieron en tensión dos objetivos claves de la política para el sector docente: ampliar la planta de personal para sostener la mayor oferta educativa y mejorar los salarios docentes.

En las décadas del 80 y 90 este conflicto fue resuelto a favor del incremento de la oferta. En esos años, la cantidad de docentes en el sistema creció al ritmo del aumento de la cobertura, particularmente en los niveles inicial y secundario. El costo de esta elección fue un largo proceso de depreciación del salario docente, que alcanzó su mínimo valor con la crisis de comienzos de siglo. A partir del año 2003, los salarios docentes acompañaron un período de crecimiento real de los salarios de la economía en general, que les permitió recuperar el poder adquisitivo perdido durante la crisis e incluso situarse en un nivel superior al que tenían al iniciar la década, aunque su relación con el salario Mínimo, Vital y Móvil se fue deteriorando pasando de ser igual a un 120% del Salario Mínimo, Vital y Móvil en 2005 a ser igual al mismo en diciembre del 2015.

Dada la organización del sistema educativo argentino, la política salarial docente es

definida en el nivel provincial. Sin embargo, en los últimos años el gobierno nacional ha vuelto a intervenir en el pago de salarios docentes y ha creado instrumentos que dan forma a una política nacional a favor de las condiciones laborales del sector docente. La intervención del gobierno nacional tiene un primer componente de apoyo económico a través del Fondo Nacional del Incentivo Docente y el Fondo de Compensación Salarial Docente.

En el acuerdo marco, instaurado por la Ley de Financiamiento Educativo, como instancia de negociación entre el gobierno nacional, los gobiernos provinciales (representados por una comisión de ministros de educación) y los sindicatos docentes de representación nacional se fijaba anualmente un piso salarial para el cargo testigo de un docente de nivel primario que inicia su carrera. Los primeros años de vigencia del acuerdo marco han mostrado resultados dispares. Por una parte, ha logrado definir anualmente el salario mínimo para todos los docentes del país con un incremento real en cada periodo. Sin embargo, la conflictividad docente se ha mantenido en muchas jurisdicciones, lo cual ha afectado la cantidad efectiva de días de clase y el incremento real en el Salario Docente fue menor al incremento del Salario Minimo, Vital y Móvil.

El Fondo de Compensación Salarial Docente consistía en el pago de una compensación nacional a todos los docentes de las provincias, cuyo salario mínimo negociado en el acuerdo marco jurisdiccional, quedaba por debajo del piso salarial docente negociado en el acuerdo marco nacional. Este esquema compensatorio no conseguía el objetivo primordial de mejorar el salario docente respecto del resto de los salarios de la Economía, ya que se les pagaba a una amplia cantidad de docentes que cobraban uno o más cargos con salarios por encima del piso salarial en las provincias beneficiadas y no se les pagaba a docentes de las provincias no beneficiadas que cobraban un cargo con un salario apenas mayor que el piso salarial docente.

En el último acuerdo marco nacional, se acordó que el salario mínimo de un docente será siempre un 20% mayor al salario mínimo, vital y móvil definido anualmente por el consejo del salario y la Nación garantizará esto, con fondos del nuevo Fondo Compensador.

Por otra parte, el Ministerio del Interior negoció con las provincias beneficiarias del antiguo Fondo Compensador la disminución gradual de los fondos girados por este concepto según la siguiente escala: 2016 mismo monto que en 2015; 2017 = 75% de este monto; 2018 = 50%; 2019 = 25% de este monto y en 2020 desaparece este concepto.

De esta forma, cada jurisdiccion, según sus posibilidades y realidad económica será responsable de negociar los salarios docentes en los respectivos acuerdos marco jurisdiccionales y la Nación garantizará, a través del nuevo Fondo Compensador que el salario mínimo docente, independientemente de las condiciones de la provincia en donde el docente ejerza, se encuentre siempre como minimo un 20% por encima del salario mínimo, vital y móvil.

## CAPÍTULO 4: Infraestructura y tecnología

### Asegurar la infraestructura escolar para satisfacer las necesidades de acceso y permanencia en la educación obligatoria

Las metas de expansión de la educación inicial y expansión de la secundaria exigen un programa muy importante de construcciones escolares.

El financiamiento de estas obras requiere un importante esfuerzo presupuestario. Dado el carácter extraordinario de la inversión en infraestructura, su horizonte a largo plazo y la actual distribución de responsabilidades entre los diferentes niveles de gobierno en el financiamiento del sistema educativo argentino, es pertinente que los recursos de esta meta sean aportados principalmente por el gobierno nacional. Asimismo, la distribución de este financiamiento entre las jurisdicciones provinciales debe perseguir un doble objetivo: acompañar la implementación del Plan MAESTR@ y contribuir a la disminución de las desigualdades de inversión educativa entre jurisdicciones.

Aún cuando el Plan MAESTR@ asigna al gobierno nacional un claro liderazgo en las acciones de infraestructura escolar, es necesario que las jurisdicciones provinciales asuman un conjunto de responsabilidades en la materia, particularmente el mantenimiento de los edificios escolares y la gestión de las acciones derivadas del programa nacional de infraestructura escolar en sus territorios.

El mantenimiento de los edificios es necesario, no sólo para brindar a los alumnos y docentes condiciones edilicias mínimas, sino también para evitar erogaciones mayores en el futuro debido a la necesidad de reemplazar edificios o realizar obras de refacción de gran envergadura. Por otra parte, la dimensión del programa de infraestructura escolar propuesto requiere fortalecer las capacidades de gestión provinciales. Es necesario que las jurisdicciones cuenten con unidades o dependencias de infraestructura escolar bien

definidas y que puedan destinar a estas unidades profesionales y técnicos suficientes.

**Universalizar el acceso y uso de las tecnologías de la información para la innovación en el sistema educativo**

Existe consenso internacional sobre la necesidad de integrar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en las prácticas de enseñanza y de aprendizaje para garantizar una educación de calidad, equitativa e inclusiva.

Organismos multilaterales, gobiernos nacionales, expertos/as, organizaciones no gubernamentales, universidades y un gran espectro de actores sociales coinciden, en términos generales, en que el mayor acceso a las TIC, facilita no solo el debate social y la participación ciudadana, sino también nuevas oportunidades de aprendizaje y de movilidad social.

Según la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible adoptada por la Organización de las Naciones Unidas, la expansión de las TIC y la interconexión mundial brinda grandes posibilidades para acelerar el progreso humano, superar la brecha digital y desarrollar las sociedades del conocimiento.

La emergencia de la cultura digital ha cambiado el modo en que los hombres se relacionan entre sí e interactúan con el mundo. Ha significado un cambio de paradigma que atraviesa a toda la sociedad, incluyendo la comunicación, los consumos culturales, la innovación científica y tecnológica, el mundo del trabajo, la economía y muchos otros aspectos trascendentes de nuestra sociedad. Además, se han transformado los modos en que se construye y circula el conocimiento, lo cual nos compete en particular a la hora de propiciar oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida y para todos.

En este marco, es fundamental promover ciertas competencias y habilidades asociadas con la cultura digital, que necesitan de intervención pedagógica para ser desarrolladas y que son fundamentales para que los alumnos puedan devenir en participantes activos de la sociedad e integrarse plenamente en espacios culturales y en el mundo del trabajo.

La Ley de Educación Nacional N° 26.206, aprobada en de nuestro país en 2006, establece dentro de sus objetivos desarrollar las competencias necesarias para el manejo de los nuevos lenguajes producidos por las TIC, así como generar las condiciones pedagógicas para su manejo, lo cual aún representa un desafío pendiente para la Argentina.

Los programas Conectar Igualdad y Primaria Digital aportaron un gran número de computadoras a los estudiantes y a los establecimientos educativos de gestión estatal. Sin embargo, la mera provisión de tecnología digital no garantiza su uso y apropiación en la comunidad educativa. Según datos de Unicef de 2013, solamente el 24% de los profesores de nivel secundario de gestión estatal usan computadoras como recurso pedagógico asiduamente.

La situación, en relación a la conectividad, también representa un desafío sumamente relevante, dado que el ciberespacio es hoy uno de los principales espacios de construcción y circulación de saberes. Según datos del Ministerio de Educación y Deportes, en base al Relevamiento Anual 2015, el 37% de los establecimientos educativos del sector estatal aún no cuentan con conexión a internet. Este dato constituye un notable indicador de la desigualdad en la enseñanza dado que las escuelas ubicadas en los contextos más desfavorecidos son las que tienen menos acceso a las nuevas tecnologías. Además, se estima que sólo un 10% de los establecimientos educativos con acceso a internet dispone de una conexión apta para uso pedagógico.

En este contexto, la meta para el año 2021 es universalizar condiciones de igualdad en la provisión de conectividad, equipamiento y recursos digitales que promuevan la innovación pedagógica.

Con respecto a la conectividad, es necesario garantizar conexión universal de alta velocidad. Este tema debe formar parte de una agenda digital interministerial. Según investigaciones recientes, existen en la actualidad más de 7.500 establecimientos distribuidos a lo largo del país que se encuentran en condiciones de acceder a internet de forma inmediata, a partir de las redes ya instaladas. Tomando en consideración este dato, un objetivo de corto plazo es el impulso de una política de conectividad educativa que permita el acceso a la red de esos establecimientos, en tanto se buscan las soluciones tecnológicas más adecuadas para la incorporación de los restantes.

En relación al equipamiento, se debe garantizar la provisión de tecnología digital innovadora propicia para el aprendizaje de áreas tradicionales del conocimiento y campos del saber emergentes, como la programación y la robótica. En este sentido, resulta fundamental disponer de una diversidad de dispositivos que faciliten la interacción entre el mundo virtual y físico, así como el manejo de sistemas y lenguajes digitales que preparen a los alumnos para entender y cambiar el mundo.

Asimismo, se requiere el aprovechamiento de la tecnología digital para un cambio de paradigma educativo orientado a la innovación pedagógica, que facilite nuevos entornos,

recursos y estrategias de enseñanza y aprendizaje. Surge la necesidad de crear nuevos modos de acercamiento y de encuentro de la escuela a una sociedad que es diferente a la que le dio origen. Esto supone una invitación a reformular tanto los soportes, formatos y dinámicas de enseñanza y aprendizaje, como el rol del alumno y el docente, a través de dispositivos de acompañamiento y formación continua de calidad.

## CAPÍTULO 5: Educación superior

El sistema de educación superior argentino es un sistema dinámico y complejo, con una larga trayectoria, integrado por instituciones de diversa índole y pertenencia y con procesos históricos diferentes, que requiere contar con políticas tendientes a lograr una mayor integración y articulación horizontal y vertical, tanto en el plano institucional, como en el académico.

Los avances registrados en términos de inclusión y democratización aún no garantizan la igualdad de oportunidades pues deben enfrentar los desafíos que implica la universalización del acceso, la permanencia, la graduación, la calidad y pertinencia de su actividad. En este contexto, es fundamental generar los marcos adecuados para fortalecer la educación superior (Res CFE Nº 285/16), y en particular el sistema universitario, y para ello resulta indispensable identificar los desafíos que en la actualidad atraviesan al nivel.

Es de notar que la expansión institucional del sistema universitario de la última década ha avanzado considerablemente, ya que entre 2005 y 2016 se pasó de 102 a 130 instituciones. La evolución de la matrícula presentó también un marcado crecimiento, a una tasa promedio interanual del 1,8% entre 2004 y 2014. Sin embargo, este crecimiento fue de menor intensidad en los últimos años, más aún si se considera a la población de 18 a 24 años.

En cuanto al egreso, la tasa promedio desde 2004 a 2014 creció casi cuatro puntos porcentuales, pasando de un 23% a un 27%, aunque si se analiza dicho indicador, considerando los tiempos curriculares de las propuestas formativas, la tasa de graduación es de sólo 12%. Para el período 2010-2011 el desgranamiento entre primero y segundo año de las carreras universitarias fue del 50%. Este indicador ha mejorado en 10 puntos porcentuales en los últimos años, presentando actualmente una retención del 60%.

Por otra parte, el sistema universitario consolida las inequidades de los sistemas educativos anteriores, ya que el 65% de los graduados universitarios provienen de establecimientos privados de educación secundaria. A esta situación se le agrega que solo 6 de cada 100 estudiantes provienen del quintil de menores recursos.

Es necesario resaltar que un 94% del presupuesto asignado a las universidades públicas se destina a salarios y solo el 6% para otro tipo de gastos. Esta distribución da cuenta de lo restringido que resulta el presupuesto para la realización de acciones tendientes a fortalecer las funciones de formación, investigación, transferencia y extensión.

Este panorama da cuenta de que el crecimiento del nivel superior universitario no ha sido planificado de forma sistémica e integral. Es necesario, por lo tanto, pensar la articulación del Estado como responsable de la educación superior, con una organización y un planeamiento que permita, en el ejercicio de las autonomías institucionales, la articulación del sistema universitario para que puedan desarrollarse verdaderos procesos de democratización e inclusión en el nivel superior.

Por otra parte, el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, está conformado por los organismos nacionales y las universidades nacionales. El mismo fue modificado por la creación de distintos programas e instituciones (nuevas Universidades) y fundamentalmente por la del Ministerio Nacional de Ciencia y Tecnología (2007). Para analizar la vinculación entre el sistema universitario y el científico-tecnológico es importante destacar que el CONICET comparte más del 70% de sus unidades ejecutoras con las Universidades, a la vez que aporta investigadores y becarios impactando en el crecimiento productivo de la investigación. Además, el sector público concentra el 70% de la producción de conocimiento en la Argentina.

Sin embargo, la generación de conocimiento tiene muy baja articulación e impacto directo en la producción y el desarrollo, lo cual es reflejo de la poca interacción entre los sistemas de producción y el enfoque de los mismos.

A raíz del diagnóstico presentado, se sistematizan a continuación los desafíos que la educación superior universitaria argentina enfrenta actualmente:

- Mejorar los bajos niveles de graduación;
- Incrementar la graduación en las carreras científicas tecnológicas;
- Garantizar igualdad de oportunidades y aumentar la incorporación de alumnos provenientes de los quintiles más bajos;
- Mejorar la calidad;
- Garantizar la pertinencia de la oferta académica;

- Articular las distintas modalidades de educación superior favoreciendo mayor vinculación efectiva y diálogo entre las ofertas de formación;
- Favorecer la movilidad intra e interinstitucional de los estudiantes y docentes;
- Promover la profesionalización docente a través dela formación de posgrado;
- Profundizar la vinculación con el sector productivo;
- Incrementar la vinculación con el sector científico tecnológico;
- Aumentar las estrategias de internacionalización de la educación superior;
- Favorecer la formación integral cultural y deportiva;
- Generar buenas prácticas de gobierno, gestión y administración.

Desde este punto de vista, el Plan establece la necesidad de trabajar en los siguientes ejes:

a. Calidad y pertinencia de la educación superior universitaria;

b. Igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia y egreso en la educación superior;

c. Sistema de formación profesional en articulación entre las distintas modalidades de educación superior y las trayectorias académicas;

d. Movilidad intra e interinstitucional de los estudiantes y docentes;

e. Articulación con el sistema científico tecnológico.

**Mejorar la calidad de la educación superior universitaria**

En primer lugar, se propone el mejoramiento de la calidad institucional de las universidades
a través de la elaboración de planes estratégicos institucionales de mediano plazo; luego de la evaluación externa. Se propone también la consolidación y/o expansión de las instituciones en sus tres funciones: formación, investigación y extensión. Estos planes tienen que prever la incorporación de políticas de transparencia institucional que permitan la incorporación de rendiciones de cuentas, sistemas de gestión de calidad y gobierno abierto por parte de las instituciones universitarias.

Por otro lado, es imperioso avanzar en el diseño de un sistema institucional de educación a distancia que permita garantizar la calidad de las propuestas académicas, su evaluación periódica externa a cargo de CONEAU que permita su mejoramiento y

actualización.

A su vez, entre las líneas específicas para el mejoramiento de la calidad de las carreras universitarias, se encuentran en primer lugar la promoción de procesos de autoevaluación de carreras y desarrollo de estrategias integrales que atiendan especialmente las trayectorias de formación. En segundo lugar, se establece como prioritario mejorar la calidad de las carreras del artículo 43 de la LES a partir del cumpliendo con las recomendaciones de calidad resultantes de la acreditación y atención a las trayectorias de formación. En tercer lugar, el fortalecimiento de la oferta está estrechamente vinculado con la profesionalización de quienes se desempeñan en las universidades, con especial referencia a la jerarquización docente a través de formación de posgrado.

Por último, es necesario promover la institucionalización de prácticas pre-profesionales que revistan carácter de acciones sociales de extensión universitaria, como así también la formación integral cultural y deportiva de los estudiantes universitarios.

**Fortalecer la pertinencia de la educación superior**

En relación al fortalecimiento de la pertinencia de la educación superior, se propone la realización de un diagnóstico y una posterior planificación de la Expansión de la Educación Superior en los Consejos Regionales de Planificación de la Educación Superior (CPRES). En particular, se propone avanzar en las siguientes líneas:

Promover espacios de diálogo y relevamiento de información al interior de los CPRES para definir temáticas que resulten relevantes para la propia zona de influencia.

Fortalecer la formación socio laboral para y en el trabajo y compatibilizar la promoción social, profesional y personal con la productividad de la economía nacional, regional y local.

A lo largo de los últimos años se han desarrollado una serie de programas y convocatorias a proyectos destinados a la comunidad universitaria en general de universidades públicas, las que han tenido un impacto en acciones de enseñanza, ciencia y extensión universitaria, articulado funciones y dando pertinencia a numerosas propuestas académicas de las UUNN.

**Garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso y permanencia en la educación superior**

Es inminente la necesidad de mejorar la articulación entre el nivel secundario y la educación superior, incorporando a los distintos actores del sistema educativo como el INFD, el INET, las Jurisdicciones Provinciales y las universidades. Para ello, se recuperará el espacio de los CPRES como ámbito para lograr acuerdos y crear instancias de trabajo orientados a la definición, diseño, implementación y evaluación de las acciones de articulación entre las universidades y las jurisdicciones provinciales.

Por otro lado, se propone continuar las políticas de becas orientadas a favorecer las carreras prioritarias científicas y tecnológicas, y fortalecer los programas de becas destinadas a estudiantes provenientes de familias de escasos recursos; a partir del desarrollo de estrategias de asignación de becas desde el Estado Nacional, conjuntamente con las Instituciones Universitarias Nacionales con el fin promover el ingreso, permanencia y egreso en tiempo y forma de la educación superior.

**Generar un sistema integrado de educación técnico profesional**

Se hace necesario trabajar en un sistema de educación técnico profesional que articule la matriz productiva y la matriz educativa, sustentado en el reconocimiento de trayectos formativos, procesos de aseguramiento de la calidad, flexibilidad de currículos y adecuación de la oferta curricular a los requerimientos del desarrollo humano.

Estas acciones permitirán mejorar los índices generales de graduación y a la vez propiciar la formación y profesionalización de trabajadores, técnicos y científicos, en las áreas centrales para el desarrollo socio productivo, vinculadas a las ciencias aplicadas y a las tecnologías.

Los ejes de acción en este sentido son:

- Articulación del sistema de educación superior a través del Sistema Nacional de Reconocimiento Académico. Permite a los estudiantes de educación superior transitar por el sistema, cambiar de carrera, o aprovechar tramos de formación específica, de manera fluida, con un currículo más flexible y promueven la mejora del desempeño académico y el egreso.
- Propiciar y fomentar la revisión de las distintas dimensiones que conforman los planes de estudios, propendiendo a la reducción de la duración teórica de las carreras, de modo tal que los requerimientos en términos de plazos y contenidos puedan homogeneizarse interinstitucionalmente y de manera regional e internacional. En este sentido además se requiere de una agenda conjunta que

vincule a los sectores socio productivo con las universidades en la estructuración del sistema académico y las carreras de grado y posgrado, respecto de plazos y contenido, flexibilizando trayectorias e incrementando terminalidad.

- Fomentar y propiciar la elección de carreras vinculadas a las ciencias básicas y aplicadas y tecnologías, desde el apoyo al acceso mediante becas prioritarias, el fortalecimiento de los conocimientos del núcleo de las ciencias básicas en la escuela secundaria para garantizar la equiparación de saberes en el acceso a la educación superior, el apoyo y acompañamiento al trayecto formativo, para garantizar la permanencia y la graduación.

**Propiciar la movilidad intra e interinstitucional de los estudiantes y docentes**

Se buscará impulsar el fortalecimiento de la calidad de la oferta académica a través de la dimensión internacional, promoviendo su inserción en el ámbito regional e internacional por medio de una estrategia de internacionalización integral.
Por otro lado, se buscará articular el sistema de manera horizontal y vertical mediante el fortalecimiento de acuerdos bilaterales entre países, y de las relaciones multilaterales.

**Articular el Sistema Científico y el sistema universitario**

La articulación entre el Sistema Científico y el sistema universitario requiere la consolidación de un Sistema Universitario de Ciencia, Tecnología e Innovación, que articule las políticas del conjunto de las universidades nacionales entre sí; pero también con el resto del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
Requiere también el desarrollo, modernización y aumento de las áreas de investigación científica y desarrollo tecnológico, tendiendo a lograr una distribución territorial cada vez más uniforme y acorde a las necesidades locales y regionales, promoviendo el crecimiento relativo en áreas de vacancia emergentes y el compromiso de un conocimiento científico con el desarrollo sustentable.
Asimismo, esta articulación depende de una profundización en las universidades nacionales de su compromiso para que los resultados de la investigación e innovación tecnológica, la formación de recursos humanos calificados estén al alcance del conjunto del sistema educativo, del Estado, de las organizaciones sociales, de los trabajadores y de los sectores productivos.

Es necesario consolidar en las universidades nacionales su capacidad institucional de pensar estratégicamente, orientando su accionar hacia metas de mediano y largo plazo y que colaboren sinérgicamente con otros organismos a explorar e interpretar las futuras demandas sociales, económicas y ambientales y a promover vocaciones científicas.

## CAPÍTULO 6: Educación y trabajo

### Política activa de formación profesional

A pesar de los esfuerzos realizados, es preciso reconocer que la FP no está organizada en un sistema que articule criterios, alcances, formas de reconocimiento, de evaluación ni de certificación de los saberes; la oferta formativa aún no cuenta con un marco general que ordene títulos, planes, cursos, calificaciones y certificaciones obtenidos. Asimismo, cuenta con escasa visibilidad y/o baja opinión en el mundo empresarial y ha tenido escasa incidencia en las convenciones colectivas de trabajo. Los docentes no responden generalmente a un perfil profesional que acredite su formación y/o experiencia en la actividad y no se cuenta con planes de actualización docentes sistemáticos sobre sus conocimientos técnicos, pedagógicos y de gestión educativa. Los centros de formación profesional tienen un parque tecnológico y un acceso a recursos pedagógicos y de insumos, muy heterogéneo. En algunos casos están dotados de tecnología de punta o con una actualización relativamente alta y en muchos otros casos no tienen tecnología alguna ni acceso a recursos para dar las clases.

Sin embargo, el desarrollo económico con inclusión social, así como las exigencias de un mundo tecnológico en renovación permanente y acelerada, exigen hoy sistemas de formación profesional dinámicos que aseguren la educación a lo largo de toda la vida. La FP adquiere una relevancia especial como instrumento estratégico en la definición y difusión de los saberes y competencias que requerirán tanto los espacios profesionales del modelo de desarrollo más tradicional como los que requieran los nuevos modelos que incorporan mayores innovaciones tecnológicas y organizacionales. La FP incluye la formación socio laboral para y en el trabajo, dirigida tanto a la adquisición y mejora de las calificaciones como a la recalificación de los trabajadores, y permite compatibilizar la promoción social, profesional y personal con la productividad de la economía nacional, regional y local. Por ello requiere de una articulación sistémica con áreas de educación,

trabajo, producción, ciencia y tecnología y con formas de actualización permanente, reconocimiento y certificación de los saberes de los trabajadores.

En los últimos años, un conjunto de políticas y regulaciones diseñadas e implementadas especialmente por los Ministerios de Educación y de Trabajo ha comenzado a enfrentar este problema con estrategias y recursos financieros muy significativos. También las carteras de Desarrollo Social, Industria y Turismo, Producción y Economía han desarrollado acciones en ese sentido. Tenemos la necesidad y estamos en condiciones de fortalecer las acciones de formación profesional, para facilitar el acceso a empleos decentes a los jóvenes demandantes de sus primeros empleos y de los trabajadores desocupados en general, y la calificación, recalificación y actualización de los trabajadores ocupados. Este fortalecimiento, tanto desde el punto de vista de sus orientaciones como desde la organización institucional que las promueva, constituye una meta muy importante para el desarrollo productivo con inclusión social que lleva adelante nuestro país.

En primer lugar, es preciso reconocer que los docentes constituyen uno de los aspectos fundamentales para fortalecer la calidad de la FP. Aunque no existen datos exhaustivos, se supone que la mayor parte de los docentes de FP son instructores “idóneos”, personas que conocen la ocupación por el aprendizaje efectuado en su ejercicio. Sin embargo, en muchos casos su conocimiento se encuentra desactualizado o bien no poseen la formación pedagógica para desempeñarse como instructores.

En segundo lugar, es necesario ampliar el acceso público a la información. El sector de la Formación Profesional en Argentina adolece de graves problemas de información. En el sector estatal, las principales fuentes de datos cuentan con informaciones parciales y en general no coincidentes. Los Centros de Formación Profesional privados, ante una generalizada falta de regulación, son en su mayor parte desconocidos dentro del conjunto. Las acciones que desarrollan las empresas internamente, quedan sólo en su ámbito. Sumado a estas cuestiones, otros dos déficits notorios en materia de información abarcan: a) la escasa difusión de las políticas (incluso de instrumentos como ley de pasantías o crédito fiscal) y de la oferta de FP a nivel nacional, jurisdiccional y local; y b) el poco desarrollo de sistemas de información dedicados al vínculo entre educación y trabajo, como insumo para el diseño de ofertas de FP.

En tercer lugar, el desarrollo de la formación profesional implica potenciar las vinculaciones entre la capacitación laboral con la formación profesional inicial y de ésta con la Educación técnica. Siendo a la vez de central importancia fortalecer el vínculo de

los distintos ámbitos de la ETP con la formación profesional continua, delineando así un sistema que favorezca la formación a lo largo de la vida activa de las personas.

En cuarto lugar, es necesario el desarrollo de un sistema permanente de evaluación, reconocimiento y acreditación de saberes construidos en el trabajo con el objeto de integrar a los trabajadores a trayectorias de formación profesional.

En quinto lugar, es de central importancia el desarrollo de un sistema permanente de construcción y actualización de perfiles profesionales y figuras formativas centradas y vinculadas con las necesidades sociales de formación y calificación profesional.

**Fortalecer la articulación secundaria y mundo del trabajo**

El mundo se encuentra avanzando aceleradamente hacia una cuarta revolución industrial, caracterizada por los avances en la robótica, la genética, la inteligencia artificial, la nanotecnología, las impresiones 3D, la biotecnología e Internet de las cosas, entre otros desarrollos, al tiempo que se profundiza la globalización de las cadenas de valor.

En consecuencia, se observa que en numerosos países y sectores de la economía los perfiles laborales más demandados no existían hace cinco o diez años. Se estima que el 65% de los niños que hoy ingresa a la escuela primaria va a trabajar en puestos que aún no han sido creados. En paralelo, en la mayoría de los países los sistemas educativos mantienen prácticas del siglo XX (o incluso del siglo XIX) que no corresponderían con el nuevo contexto y retrasarían el progreso (World Economic Forum, 2016).

Varios estudios e investigaciones realizadas por el INET con relación a un conjunto de sectores socio productivos muestran que existen varios aspectos a mejorar en la ETP, especialmente a nivel secundario, en función de la demanda de habilidades requerida para insertarse de manera productiva a la sociedad.

Los distintos actores de los sectores socio productivos manifiestan una brecha entre las habilidades demandadas por los procesos de trabajo y las adquiridas por los estudiantes en el sistema educativo. De estas investigaciones se desprende que un elevado porcentaje de actores del sector socio productivo reporta dificultades para incorporar trabajadores y técnicos con capacidades y habilidades técnicas específicas y no específicas. En relación a ello, los distintos actores del sistema socio productivo sostienen que hay deficiencias en la oferta del sistema educativo. La falta de un vínculo con prácticas laborales y de un desarrollo más profundo en habilidades centradas en la

resolución de problemas tecnológicos y productivos son los principales aspectos negativos de la educación técnica actual. Más allá del crecimiento del presupuesto del sector educativo desde el año 2006, la falta de actualización de los entornos formativos en las escuelas técnicas para la formación de un saber hacer centrado en la resolución de problemas tecnológicos podrían ser algunas de las razones que explicarían este desfasaje.

En relación a este campo de problemas, se establecen una serie de políticas públicas para el ámbito de la ETP secundaria:

a) Garantizar acceso universal a todos los estudiantes del último año de la educación técnica prácticas profesionalizantes en organizaciones del sector productivo.

b) Desarrollar una red permanente de dispositivos de formación profesional inicial que articule con las escuelas secundarias orientadas para ampliar la cobertura de la ETP a nivel de la población estudiantil de nivel secundario.

c) Establecer políticas curriculares para la ETP secundaria que favorezcan, la actualización continua del conocimiento tecnológico y productivo y el diseño de entornos formativos que propicien; formatos curriculares que mejoren la relación entre la teoría y la práctica, entre el diseño y la fabricación/construcción, la relación entre la gestión de procesos y organizaciones con el conocimiento técnico específico. La relación entre la formación general, la formación científica tecnológica y la reflexión acerca de las relaciones entre la ciencia, la tecnología y la sociedad, como así también la reflexión sobre la ciudadanía y el trabajo.

d) Producir la definición y diseño de un modelo de formación docente inicial y continua para la modalidad de ETP que tienda a articular dinámicamente la actualización del conocimiento tecnológico y las prácticas de enseñanza, que valorice, acredite y reconozca el tránsito de los docentes por los sectores socio productivos.

e) Delinear en el corto plazo un modelo institucional de ETP que garantice nuevos mecanismos de gobierno y roles institucionales que fortalezcan el vínculo con el sector socio productivo, acorde con las demandas sociales, formativas y productivas, favoreciendo la atención de demandas formativas a distintos públicos con necesidades diversas.

## CAPÍTULO 7: Monitoreo y seguimiento del Plan

El Plan MAESTR@ de Educación establece metas concretas en materia educativa que la sociedad se propone cumplir al finalizar el período, en el año 2026. Los avances y dificultades para cumplir con estas metas deben ser objeto de monitoreo permanente tanto por parte de los organismos de planeamiento y ejecución como de la sociedad en general. Para ello, el Plan contará con un instrumento de seguimiento y evaluación específico, complementario de las evaluaciones parciales que deben realizar cada una de las esferas incluidas en el plan. Esta evaluación general tendrá una periodicidad bianual, con una evaluación más amplia en el 2021 y al cierre del mismo. El sentido de dicho instrumento será brindar informaciones y orientaciones que contribuyan a la mayor eficacia y eficiencia en la ejecución del Plan.

La política nacional de evaluación educativa tiene como propósito poder responder a una doble finalidad. En un sentido, aportar a la búsqueda de políticas, programas y obtención de resultados en procesos de mejora continua de los aprendizajes e instituciones, considerando los vertiginosos cambios y retos reconocidos en la educaciónn obligatoria. Así mismo deberá retroalimentar, con información pertinente al sistema formador, para poder incidir en la formación de los docentes en pos de cooperar en esta dimensión estratégica de la calidad educativa. En otro sentido, la evaluación también debe incorporar en sus fines la rendición de cuentas. Esta finalidad requerirá de informes en cuyos análisis permitan detectar el cumplimiento de las responsabilidades de decisores en la función pública.

Los principios que rigen la política nacional de evaluación educativa consisten en la mejora educativa continua, equidad, derechos, diversidad, participación e innovación.

*Mejora educativa continua*: El sistema de evaluación integral debe posibilitar un flujo de información que retroalimente a las escuelas, las prácticas de enseñanza, la formación docente, los docentes, los estudiantes, los decisores y otros involucrados en la definición de políticas educativas y socioeducativas. La información para la toma de decisiones es una condición indispensable y necesaria para poder emprender las mejores alternativas para llegar a la meta colectiva del derecho a una educación de calidad para todos.

*Equidad*: La política de evaluación nacional tendrá, como política con enfoque de derechos, carácter universal, pero esta universalidad no excluirá la necesaria sensibilidad a las diferencias (Hopenhayn, 2001). El sistema educativo argentino se enmarca en el continente más desigual del mundo y posee fuertes y persistentes brechas de desigualdad que ameritan enfoques y actuaciones diferenciadas, además de las políticas universales. La sensibilización y la mirada contextual respecto a las diferencias y

desigualdades deberá verse reflejada tanto en sus dispositivos como en los informes y difusión de la información derivada de dichas acciones evaluativas. Afrontar y superar la matriz de desigualdad presente en poblaciones y territorios que impactan en el derecho a la educación amerita incorporar el análisis sobre estas desigualdades al diseño, monitoreo y difusión de la información evaluativa. Solo así, recomendaciones derivadas de este insumo, cobraran carácter de equidad en la toma de decisiones.

*Derechos*: La política de evaluación deberá cumplir con el monitoreo y avances en el ejercicio pleno del derecho a una educación de calidad para todos en los niveles educativos obligatorios. Las evaluaciones deberán ser objetivas, imparciales, transparentes y técnicamente sólidas y acordes a los objetivos y atributos que se pretenda evaluar. Las decisiones que de ella emanen siempre deberán respetar los derechos de los niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

*Diversidad*: La evaluación deberá contemplar en la diversidad en sus múltiples facetas considerando las diferencias contextuales y culturales, considerando este principio en los informes y análisis de información y en los instrumentos y dispositivos de evaluación.

*Participación*: La evaluación deberá considerar aportes de los diversos sectores sociales para lo cual implementará mecanismos participativos adecuados para recoger recomendaciones y propuestas que contribuyen a la consecución de las metas.

*Innovación*: la evaluación deberá poder brindar información sobre cambios e innovaciones educativas que refieran a mejoras sustantivas de aprendizajes, incremento en tiempos de enseñanza, innovaciones pedagógicas y usos de TIC, trabajo por proyectos, entre otros.

El sistema de monitoreo y evaluación se apoyará en los sistemas de información existentes y en las evaluaciones específicas que desarrollen los respectivos programas. Sin embargo, será necesario mejorar y ampliar la cobertura de los sistemas de información para superar los serios déficits de información e indicadores que existen en la actualidad sobre universos de población clave para la política educativa, tales como primera infancia, educación inclusiva, educación intercultural y bilingüe, educación superior, y otros.

Asimismo, es necesario ampliar y mejorar la capacidad de los organismos públicos para producir y distribuir la información pertinente.

El acuerdo y consenso logrado sobre el Plan MAESTR@ supone el compromiso de su cumplimiento y para ello será necesario contar con un monitoreo que pueda dar información a toda la sociedad sobre los logros y limitaciones encontradas en el camino.

Los informes de seguimiento y evaluación del Plan deberán ser remitidos al Consejo Federal de Educación y al Congreso de la Nación y estar disponibles de las maneras más amplias posibles para los distintos organismos de la sociedad civil, universidades y otros actores de la comunidad educativa, que podrán aportar recomendaciones a través de procesos participativos estructurados a tal fin.

El sistema de monitoreo y evaluación del Plan estará acompañado por una estrategia integral de fortalecimiento de la capacidad de planificación y gestión de las administraciones educativas jurisdiccionales, que otorgará una particular importancia a la formación continua de los agentes públicos de la educación provinciales.

## CAPÍTULO 8: Financiamiento del Plan

El financiamiento del Plan Maestr@ tiene dos dimensiones que deben ser analizadas de manera conjunta. La primera se refiere a la estimación de los recursos necesarios para alcanzar sus metas, mientras que la segunda se concentra en la definición de los mecanismos de asignación y la estrategia propia del financiamiento para la generación de recursos.

Según la información vigente, nuestro país ha concluido el período de implementación de la Ley de Financiamiento Educativo habiendo cumplido el objetivo de destinar al menos el 6% del PIB exclusivamente a educación, ciencia y tecnología. Asimismo, la Ley de Educación Nacional ha fijado la meta de destinar este mismo porcentaje del PBI de manera exclusiva al sector educativo. El Plan considera declarar protegida esta inversión educativa, de manera que no pueda ser objeto de ajustes.

Las estimaciones preliminares de los costos asociados al cumplimiento de las metas prioritarias establecidas en este Plan indican la necesidad de aumentar el nivel de inversión en un valor estimado de $135.136 millones anuales para el año 2026 sumado a una inversión en infraestructura durante los próximos diez años de $ 55.238 millones.

Debido a que la estructura del financiamiento de la educación argentina refleja la organización federal del país y el esquema descentralizado de su sistema educativo, la concurrencia de los dos niveles de gobierno también implica una distribución de

responsabilidades en materia de inversión. En este sentido, el Gobierno nacional financiará con sus recursos los programas destinados a cumplir las metas de infraestructura, mantenimiento escolar, tecnología y conectividad, formación docente y educación superior universitaria. Por su parte, la inversión de los gobiernos provinciales deberá destinarse principalmente al incremento de la planta docente para asegurar la cobertura universal en todos los niveles y la extensión de la jornada en las escuelas primarias y secundarias.

Para hacer operativa esta protección se requiere el compromiso de todas las jurisdicciones: gobierno nacional, las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para mantener la relación actual entre inversión educativa y gasto público total en cada jurisdicción como base para la proyección de incremento.

El gobierno nacional deberá asumir la responsabilidad de controlar el cumplimiento de este compromiso. A tal fin, realizará acuerdos anuales con cada una de las jurisdicciones para establecer las prioridades de inversión y el aporte de cada nivel de gobierno. La distribución de estos recursos entre las jurisdicciones provinciales estará guiada por cuatro criterios: a) la reducción de las brechas educativas; b) la compensación de las desigualdades de inversión; c) la generación de incentivos para un mayor esfuerzo financiero por la educación; y d) la concreción del Plan MAESTR@ en políticas provinciales que contribuyan progresivamente al cumplimiento de las metas establecidas.

BORRADOR

***METAS***

**CAPÍTULO 1: Escolaridad obligatoria**

1. Alcanzar una tasa de escolarización del 100% en salas de TRES (3), CUATRO (4) y CINCO (5) AÑOS en el año 2026.

1.1.- Alcanzar una tasa de escolarización para la sala de TRES (3) años de edad del SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) en el año 2021 y del CIEN POR CIENTO (100%) en el año 2026.

1.2.- Alcanzar una tasa de escolarización para la sala de CUATRO (4) años de edad del OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85%) en el año 2020 y del CIEN POR CIENTO (100%) en el año 2022.

1.3.- Alcanzar una tasa de escolarización para la sala de CINCO (5) años de edad del CIEN POR CIENTO (100%) para el año 2022.

2. Lograr universalizar la cobertura del nivel secundario para jóvenes en edad escolar, garantizando que el 90% de los estudiantes culminen el nivel en el año 2026.

2.1.- Lograr para el año 2026 que el CIEN POR CIENTO (100%) de los jóvenes en edad escolar (entre los DOCE -12- y DIECISIETE -17- años de edad) asista a los establecimientos educativos de nivel secundario.

2.2.- Lograr para el año 2026 que el NOVENTA POR CIENTO (90%) de los estudiantes de nivel secundario culminen sus estudios, con posibilidad de que los estudiantes de extrema ruralidad finalicen sus estudios a través de una escuela digital a distancia tal como lo admite la Ley de Educación Nacional.

2.3.- Lograr para el año 2026 que el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los estudiantes de nivel secundario finalicen sus estudios en el plazo establecido en el diseño curricular correspondiente.

2.4.- Lograr para el año 2026 la disminución del abandono escolar en un SETENTA POR CIENTO (70%).

3.- Lograr que para el 2026, DOS MILLONES (2.000.000) de jóvenes y adultos entre DIECINUEVE (19) y CUARENTA (45) años, logren terminar el nivel secundario.

4.- Disminuir, para el año 2026, un CUARENTA POR CIENTO (40%) el ingreso a escuelas de educación especial de alumnos sin discapacidades severas.

4.1.- Logar para el año 2026 reconvertir gradualmente el SETENTA POR CIENTO

(70%) de las aulas especiales (en escuelas comunes o especiales) en servicios de apoyo a la inclusión.

4.2.- Logar para el año 2026 reasignar el SESENTA POR CIENTO (60%) de los docentes y profesionales que se desempeñan en la actualidad en escuela especiales, a la enseñanza de habilidades específicas y al apoyo a la inclusión en las escuelas de los niveles de educación obligatoria.

4.3.- Garantizar formación inicial para los docentes de grado y capacitación en servicio a los agentes del sistema educativo, con la intervención de profesionales idóneos para la identificación y evaluación de dificultades en el aprendizaje y situaciones de discapacidad y para la orientación en las propuestas escolares de calidad.

5.- Logar en el año 2021 que las tasas de acceso y escolarización de niños, niñas y adolescentes pertenecientes a las comunidades indígenas -con especial atención en zonas rurales- cuenten con valores iguales o superiores a los registrados en el resto de la población del sistema educativo y mejorar significativamente la calidad y pertinencia de las propuestas educativas brindadas.

5.1.- Ampliar la oferta de los servicios de educación inicial, primaria y secundaria, de acuerdo a las necesidades y pautas culturales de niños, niñas y adolescentes pertenecientes a las comunidades indígenas -con especial atención en zonas rurales

5.2.- Dotar, para el año 2021, de supervisores, directivos y docentes capacitados para el abordaje de una educación intercultural al CIEN PORCIENTO (100%) de las escuelas que atienden a este grupo de población.

**CAPÍTULO 2: Innovación y calidad educativa**

6. Mejorar sustantivamente los resultados de aprendizaje en los operativos de evaluación nacionales e internacionales para que al menos el 80% de los estudiantes logren desempeños satisfactorios en las áreas troncales en el año 2021.

6.1.- Lograr para el año 2021 que el OCHENTA POR CIENTO (80%) de los alumnos obtenga resultados de Nivel 2 o mayores en las pruebas internacionales (PISA) en Comprensión Lectora, Ciencias y Matemática.

6.2.- Lograr que el 90% de alumnos de nivel primario y secundario alcance el nivel satisfactorio en Lengua, Matemática y Ciencias en las Evaluaciones Nacionales

APRENDER para el año 2021**.**

6.3.- Lograr para el año 2021 la reducción en 15 puntos de la brecha socioeconómica en los resultados de APRENDER entre los estudiantes del primer cuartil y el cuatro cuartil que alcanzan nivel satisfactorio/avanzado.

7.- Lograr que en el año 2021, la formación ciudadana/ciudadanía global sea un eje transversal de trabajo en todos los establecimientos educativos, desarrollado a nivel nacional a través de experiencias de intercambio en el ámbito del deporte, las artes y las ciencias, que promuevan la participación de los niños y jóvenes (intercambio entre escuelas urbanas y rurales, entre escuelas de distintos sectores sociales y los foros-debate, entre otras).

7.1.- Incorporar en todas las escuelas, para el año 2021, códigos y normas de convivencia que promuevan el diálogo y la resolución pacífica de los conflictos, el conocimiento y el respeto mutuo entre todos los miembros de la comunidad educativa.

7.2.- Incorporar a la formación inicial y continua de los docentes de todos los niveles del sistema educativo los contenidos de la formación ciudadana. Producir materiales específicos para la formación docente y para la enseñanza en el aula.

8.- Lograr, en el año 2021, que el SESENTA POR CIENTO (60%) de las escuelas del nivel primario de gestión estatal tenga una oferta de segunda lengua obligatoria desde primer grado hasta el último del nivel y el CIEN POR CIENTO (100%) en 2026. Los ritmos de avance en la implementación de estas metas variarán en función del punto de partida de cada una de las jurisdicciones.

9.- Erradicar definitivamente el analfabetismo de nuestro país en personas menores a los SESENTA Y CINCO (65) años en el año 2021.

10. - Lograr que, en el año 2021, todos los alumnos cuenten con un tiempo de enseñanza acorde con las previsiones de un calendario escolar de DOSCIENTOS (200) días efectivos de clase.

10.1.- Incrementar las horas de clase efectivas en las aulas y reducir en el año 2021 un CINCUENTA POR CIENTO (50%) el tiempo de clase perdido por causas de ausentismo docente y estudiantil, de infraestructura deficitaria y medidas de acción directa adoptadas por los trabajadores de la educación, sin vulnerar sus derechos.

11.- Lograr que en el año 2026, todos los alumnos del sistema educativo argentino puedan acceder a contenidos y aulas virtuales en una plataforma digital oficial que

permita y promueva adquirir los saberes obligatorios para cada nivel educativo expandiendo el tiempo de la enseñanza y afianzando una mejora en el aprendizaje.

12.- Ampliar el tiempo de trabajo de los docentes frente a alumnos. Garantizar, en el año 2026, que el CIEN POR CIENTO (100%) de los docentes del nivel secundario de gestión estatal dispongan de horas institucionales, tutorías o similares, para realizar trabajo pedagógico orientado a mejorar los procesos de aprendizaje, logrando trayectorias escolares exitosas.

13.- Lograr en el año 2026 que el CIEN PORCIENTO (100%) de los alumnos del nivel primario y del nivel secundario de gestión estatal asista a establecimientos de jornada extendida o completa.

14.- Lograr en el año 2026 que el CIEN POR CIENTO (100%) de las escuelas primarias y secundarias tengan nuevas estructuras y formatos organizacionales que fomenten nuevos modelos de planificación, enseñanza y aprendizaje colaborativo e interdisciplinario entre docentes y estudiantes.

15. Garantizar que para el 2026, todos los estudiantes del país hayan logrado en el marco de la alfabetización digital, un nivel mínimo de conocimientos en programación.

16.- Crear un Instituto de Evaluación que desarrolle e implemente nuevos instrumentos de recolección de información y evaluación para contar con diagnósticos más completos y precisos del sistema educativo.

16.1.-Diseñar nuevos instrumentos de evaluación de los aprendizajes sobre el uso de las nuevas tecnologías, la adquisición de capacidades psicosociales, de ciudadanía global, espíritu emprendedor y capacidades para el mundo del trabajo.

16.2.- Desarrollar e implementar nuevos instrumentos de evaluación de aprendizajes y capacidades para la educación inclusiva.

16.3.- Desarrollar un sistema de información dirigido a profundizar el conocimiento de las condiciones de aprendizaje en contextos de diversidad cultural, étnica, así como en ámbitos rurales y grandes centros urbanos.

16.4.- Diseñar e implementar para el año 2021 un sistema de evaluación para los estudiantes y egresados de los Institutos de Formación Docente.

16.5.- Implementar y fortalecer los procesos de autoevaluación institucional en escuelas de las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

17.- Implementar una política de comunicación y difusión de la información evaluativa transparente, pertinente y oportuna destinada a los distintos actores y niveles del sistema, así como a la sociedad en general, y de su uso para el análisis, la reflexión y toma de

decisiones pedagógicas, institucionales y políticas por parte de docentes, directivos y autoridades del sistema en pos de la mejora educativa continua.

18.- Fortalecer para el año 2026 las capacidades institucionales de evaluación en las distintas jurisdicciones del país y de las escuelas para la evaluación de las prácticas de sus docentes.

19. Lograr para el 2021 la implementación completa del sistema de información educativa nominal SINIDE en todo el territorio nacional para garantizar transparencia, evidencia y datos estadísticos educativos confiables y oportunos que contribuyan a la formulación de políticas para el cumplimiento de la educación obligatoria para todos.

**CAPÍTULO 3: Formación y carrera docente**

20.- Lograr que el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de los profesores de los Institutos Superiores de Formación Docente estatales tengan un título de Maestría en 2026.

21.- Garantizar que en el año 2026, todos los Institutos Superiores de Formación Docente cuyas titulaciones cuenten con validez nacional, cumplan con las condiciones institucionales acordadas por el Consejo Federal de Educación.

22.- Ampliar progresivamente la cantidad de becas otorgadas a estudiantes del último año del nivel secundario con buen desempeño y vocación docente hasta alcanzar VEINTICINCO MIL QUINIENTAS (25.500) becas en el año 2026.

23.- En el año 2026, lograr que el CIEN POR CIENTO (100%) de los directivos y supervisores en ejercicio (de educación inicial, primaria y secundaria de todas las modalidades) hayan realizado una actualización de formación específica para la función.

24.- Durante los próximos diez años, sostener las acciones anuales de formación situada y en servicio para el CIEN POR CIENTO (100%) de los docentes y brindar una oferta de formación específica que aborde los desafíos concretos de la enseñanza.

24.1.- Para el año 2026, desarrollar las acciones anuales de formación situada y en servicio para el CIEN POR CIENTO (100%) de los docentes, en el marco de programas de desarrollo profesional que orienten la reflexión colectiva y colaboren en el establecimiento de los acuerdos institucionales sobre las prioridades de aprendizaje, el diseño de las propuestas didácticas contextualizadas y su concreción en las aulas.

24.2.- En el año 2021, lograr que todos los docentes de enseñanza obligatoria desarrollen las competencias básicas respecto del uso de las Tecnologías de la

Información y Comunicación (TIC), que abarque tanto su manejo operativo como los programas de uso habitual y la planificación y diseño de procesos de aprendizaje con TIC.

24.3.-Para el año 2026, lograr que el CIEN POR CIENTO (100%) de los docentes que se desempeñen en 1º, 2° y 3° grado de educación primaria de gestión estatal pública obtengan formación específica en alfabetización inicial.

25.- Lograr para el año 2026, que el CIEN POR CIENTO (100%) de los docentes frente a los alumnos de educación secundaria cuenten con un título docente o una formación pedagógica.

26.- Lograr en el año 2026, que el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de docentes en actividad de gestión estatal (incluyendo a todos los docentes ingresantes desde el año 2019) sean bilingües en alguna de estas tres opciones: inglés, portugués y/o alguno de los idiomas de nuestros pueblos originarios.

28.- Disponer, en un plazo no mayor a DOS (2) años y mediante acuerdos marco, de un sistema nacional de carrera docente al cual se puedan adherir voluntariamente los docentes en ejercicio.

27.1.- Lograr en el año 2026, que el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de docentes en actividad de gestión estatal (incluyendo a todos los docentes ingresantes desde el año 2019) estén adheridos al Sistema Nacional de Carrera Docente.

28.- Mejorar las condiciones salariales de los docentes del sistema educativo, buscando reducir las brechas salariales entre jurisdicciones. Los distintos niveles de gobierno con incumbencia en la política salarial deberán asegurar la estabilidad del poder adquisitivo de los salarios, mientras que las pautas de incremento salarial para el conjunto de los docentes deberán surgir de los acuerdos marco en cada jurisdicción.

28.1.- Reducir las brechas salariales entre las jurisdicciones provinciales. Para ello será necesario unificar los programas salariales nacionales en un solo fondo, que tenga por objetivos asegurar este salario mínimo y reducir las desigualdades salariales. Los criterios de asignación de los recursos del fondo unificado deberán tener en cuenta principalmente el nivel del salario mínimo de cada docente para todos sus cargos, la escala de jerarquización de cada jurisdicción y el esfuerzo financiero que realicen a favor de la educación.

28.2.- Definir, en el ámbito del acuerdo marco, los marcos de referencia para las instancias de negociación provinciales sobre otras dimensiones del trabajo

docente, tales como la composición del salario, las modalidades de contratación y la política de titularización.

**CAPÍTULO 4: Infraestructura y tecnología**

29.- Garantizar los espacios (presenciales/virtuales) necesarios para el cumplimiento de los objetivos de incremento de matrícula de nivel inicial y secundario para el año 2026.

29.1.- Construir 10.000 salas para lograr los objetivos de cobertura de matrícula de educación inicial.

29.2.- Crear en el ámbito del gobierno nacional un Programa y un Fondo de Infraestructura Escolar que tenga por finalidad realizar las obras que requiera la implementación de las diferentes metas del Plan MAESTR@.

30.- Mejorar la gestión de las jurisdicciones provinciales en lo referente a la infraestructura escolar. Para ello, en el marco de la implementación del Plan MAESTR@, cada jurisdicción deberá elaborar una estrategia provincial para la infraestructura escolar que contemple: a) la organización institucional del área de infraestructura escolar y b) un programa integral de mantenimiento de edificios escolares, con metas anuales y una estimación de los recursos necesarios para su cumplimiento. El gobierno nacional asistirá técnicamente a las jurisdicciones para la elaboración de estos planes y tendrá un rol de supervisión de su cumplimiento, para la cual se establecerán acuerdos bilaterales en el marco del mencionado Programa Nacional de Infraestructura Escolar.

31.- Promover el abastecimiento y uso de nuevos equipamientos tecnológicos en todas las escuelas públicas, estatales primarias, secundarias y de Formación Docente focalizada en la mejora de los aprendizajes de los alumnos.

31.1.- Mantener equipadas con la tecnología necesaria las áreas de administración, dirección escolar y salas de profesores con dispositivos conectados en red y con un sistema de gestión integral de la escuela, integrado en red con todas las escuelas públicas estatales de Nivel Inicial, Primario y Secundario e Institutos de Formación Docente de cada jurisdicción, y consolidando toda la información generada de cada escuela en un sistema de información estadística transparente y accesible a toda la población a nivel municipal, provincial y nacional.

31.2. Asegurar la provisión y promoción de nuevos entornos, recursos y estrategias de enseñanza y aprendizaje que favorezcan la innovación pedagógica

y el desarrollo de competencias para la integración a la sociedad digital, así como las condiciones de infraestructura, mantenimiento, soporte técnico y renovación del equipamiento en los establecimientos educativos.

32.- Lograr la conectividad a internet de banda ancha en el año 2018 para el CIEN POR CIENTO (100%) de las escuelas primarias y secundarias estatales y sus alumnos, a la vez de lograr la conectividad del CIEN POR CIENTO (100%) de las escuelas iniciales estatales para uso administrativo, y crear un protocolo de adecuación de las velocidades de conexión a estándares actualizados trianualmente.

32.1.- Conformar redes internas dentro de los establecimientos de manera tal que todo equipamiento tecnológico tenga acceso a internet, ya sea por cableado estructurado o por sistemas inalámbricos.

**CAPÍTULO 5: Educación superior**

33.- Promover para el año 2026, que el CIENTO POR CIENTO (100%) del financiamiento autorizado por la Cartera Educativa, se encuentre orientado al desarrollo de las universidades públicas, en base a planes de desarrollo institucional medibles y evaluables, y en coordinación con los objetivos de política nacional determinados.

33.1.- Lograr para el año 2026, que el CIENTO POR CIENTO (100%) de las universidades del país posean planes de desarrollo como parte de un proceso de gestión de la calidad institucional continua.

33.2.- Lograr para el año 2026, que el CIENTO POR CIENTO (100%) de las universidades del país posean planes de desarrollo, evaluación externa y planes de mejora de modalidad de educación a distancia, como parte de un proceso de gestión de la calidad institucional continua.

33.3.- Promover que para el año 2026, el CIENTO POR CIENTO (100%) de las universidades del país posean planes de desarrollo que contengan políticas de transparencia institucional y gobierno abierto.

33.4.- Establecer que para el año 2026, el CIENTO POR CIENTO (100%) de las carreras contempladas en el artículo 42 de la Ley de Educación Superior definan en su gestión, mecanismos de autoevaluación permanentes e incorporen sus necesidades en los planes de desarrollo institucional.

34.- Lograr para el año 2026, un incremento del VEINTE POR CIENTO (20%) de

graduados de carreras de educación superior.

34.1.- Lograr que para el año 2026, el CIENTO POR CIENTO (100%) de las carreras en vigencia, desarrollen estrategias de trayectorias que mejoren las tasas de graduación en tiempo real de los planes de estudio.

34.2.- Lograr para el año 2026, reducir en un QUINCE POR CIENTO (15%) la deserción y en un VEINTE POR CIENTO (20%) la duración de los estudios.

35.- Establecer que para el año 2026, el CIENTO POR CIENTO (100%) de las carreras contempladas en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior, cumplimenten los estándares de calidad establecidos, a través de procesos de acreditación.

36.- Promover,para el año 2026, que se duplique el número de docentes universitarios con estudios de posgrado.

37.- Promover, para el año 2026, la profundización de las estrategias de expansión integral de los Centros Regionales de Educación Superior (CRES).

37.1.- Alcanzar para el año 2026, la consolidación, evaluación y mejora de los Planes regionales de expansión de la educación superior.

37.2.- Lograr para el año 2026, la ampliación de los programas y convocatorias de proyectos a áreas de vacancia y estrategias para el desarrollo socioeconómico regional.

37.3.- Promover que para el año 2026, la totalidad de los CPRES desarrollen programas específicos de articulación entre escuelas secundarias y universidades;

38.- Establecer para el año 2026, el desarrollo de un Plan de Expansión que atienda una articulación sistémica con áreas de educación, trabajo, producción, ciencia y tecnología y con estrategias de formación, actualización permanente, reconocimiento y certificación profesional.

39.- Lograr para el año 2021, sostener el CIENTO POR CIENTO (100%) de las convocatorias de proyectos que estimulen la pertinencia de la educación superior y promueven la articulación de las funciones de enseñanza, investigación y extensión universitaria.

39.1.- Alcanzar para el año 2021, una mejora en la ejecución de todos los programas y convocatorias de proyectos de vinculación y extensión universitaria,

cumpliendo con las remesas de fondos y recepcionando rendiciones de cuenta académicas y económicas de los proyectos en tiempos razonables.

39.2.- Lograr para el año 2026, incrementar en un CINCUENTA POR CIENTO (50%) el financiamiento de programas que privilegien la federalización de las capacidades de investigación, desarrollo e innovación en las universidades nacionales.

40.- Lograr para el año 2026, aumentar en CIENTO POR CIENTO (100%) los beneficios de los programas de becas destinados a jóvenes de sectores vulnerables.

40.1.- Promover para el año 2026, un crecimiento de CIENTO POR CIENTO (100%) de los beneficios otorgados por el Programa Nacional de Becas Bicentenario, facilitando el acceso a las carreras estratégicas, por parte de sectores más vulnerables.

40.2.- Generar para el año 2026, un sistema unificado de gestión de Becas destinadas a jóvenes de bajos recursos, garantizando acceso, avance y finalización de estudios de nivel superior.

41.- Lograr para el año 2021, que el CIEN POR CIENTO (100%) de la oferta de educación superior se encuentre articulada y los alumnos pueden transitar por el sistema de educación superior con un reconocimiento automático de su trayectoria formativa.

42.- Alcanzar para el año 2026, un incremento del VEINTE POR CIENTO (20 %) de la matrícula de carreras vinculadas a ciencias básicas, aplicadas y tecnologías.

42.1.- Alcanzar para el año 2026, el crecimiento en un CIENTO POR CIENTO (100%) del Programa de vocaciones científicas tempranas.

42.2.- Lograr para el año 2026, que el SETENTA POR CIENTO (70%) de las instituciones universitarias, desarrollen programas articulados de producción de conocimiento desde la educación inicial hasta el secundario, con el objeto de promover vocaciones científicas en la educaciónn formal.

43.- Lograr para el año 2026, que el NOVENTA POR CIENTO (90%) de las instituciones universitarias argentinas posea un plan estratégico de internacionalización basado en el concepto de Internacionalización Integral.

43.1.- Fomentar que para el año 2026, se triplique el porcentaje de los estudiantes de grado y posgrado que tienen acceso a una experiencia de movilidad

académica internacional.

43.2.- Alcanzar para el año 2021, que el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de las acciones de internacionalización implementadas, se vincule directa o indirectamente con actividades científicas bilaterales o multilaterales orientadas a la formación de recursos humanos de alto nivel, la investigación y la transferencia de tecnologías.

44.- Lograr para el año 2026, que el CIENTO POR CIENTO (100%) de las instituciones universitarias de gestión pública participe de redes académicas y científicas.

45.- Establecer para el año 2026, la creación de un sistema de movilidad a partir del Sistema Nacional de Reconocimiento Académico y de la unidad de Reconocimiento de Trayecto Formativo como método de reconocimiento de los trayectos formativos cursados por los estudiantes en el extranjero, o viceversa.

46.- Contar para el año 2026, con un Sistema integrado de producción de conocimiento científico regulado y normado.

46.1.- Aspirar para el año 2026, a duplicar la inversión en Programas que fortalezcan y actualicen las capacidades científico tecnológicos instaladas.

47.- Promover para el año 2026, el incremento en un CINCUENTA POR CIENTO (50%) del financiamiento de programas de vinculación con los sectores público estatal y productivos.

**CAPÍTULO 6: Educación y trabajo**

48.- Lograr para el año 2026, desarrollar acciones de formación continua de trabajadores que incluyan por lo menos al CINCO POR CIENTO (5%) anual de población económicamente activa y por lo menos al OCHENTA POR CIENTO (80%) de los trabajadores desocupados.

49.- Lograr satisfacer las demandas de calificación inicial de jóvenes y de la población inactiva sin formación específica, en vistas al mejoramiento de sus oportunidades de inserción laboral futuras.

50.- Diseñar e implementar un programa de formación inicial y continua que permita lograr, para el año 2021, que el SESENTA Y CINCO POR CIENTO (65%) de los docentes del área de Formación Profesional, y en el año 2026, el CIENTO POR CIENTO (100%),

cumplan los requisitos de escolaridad para desempeñarse en sus funciones y dispongan de oportunidades de formación asociadas a su rol. El programa deberá asegurar que los directores de Formación Profesional tengan oportunidades de formación asociada a la gestión de las instituciones. Asimismo, se contemplará la formación de recursos humanos en los nuevos roles que demanda la organización actual del área de Formación Profesional: la orientación socio-laboral y la evaluación de competencias.

51.- Promover el compromiso empresarial en la Formación Profesional a través de convenios mediante los cuales las empresas financien o implementen acciones de excelencia destinadas a actualizar competencias técnicas de los docentes del área de Formación Profesional.

> 51.1.- Diseñar y desarrollar una activa política de comunicación y difusión que permita a los trabajadores y a las empresas tomar decisiones informadas sobre su formación profesional.

52.- Lograr durante el período 2018-2026 que CINCUENTA MIL (50.000) estudiantes de escuelas de educación secundaria certifiquen al menos un curso de capacitación laboral.

53.- Lograr para el año 2026 que el CIENTO POR CIENTO (100%) de los estudiantes de escuelas del nivel secundario común, tengan la posibilidad de realizar prácticas profesionalizantes.

BORRADOR